

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	1378
Licitaciones	_____	1387
Varios	_____	1396
Transferencias	_____	1400
Convocatorias	_____	1401
Colegaciones	_____	1402
Sociedades	_____	1402

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	1406
Varios	_____	1408
Sucesiones	_____	1418

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	1423
Resoluciones	_____	1424



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL
Resolución N° 58

La Plata, 21 de febrero de 2011.

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el Art. 63 de la Constitución de la Provincia y por el Art. 5 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92, lo dispuesto en el Art. 12 y conchs. del Decreto Ley citado,

CONSIDERANDO:

I.- Que se han presentado ante este organismo diversos apoderados, manifestando que los partidos que representan se encuentran tramitando un proceso de fusión ante la Justicia Nacional Electoral.

II.- Que la Ley Nacional de Partidos Políticos 23.298 (modificada por la Ley 26.571) en su artículo 10 ter prevé que "Todo partido político debidamente inscripto, puede fusionarse con uno o varios partidos políticos presentando ante el juzgado federal con competencia electoral del distrito de su fundación... El partido político resultante de la fusión, gozará de personería jurídico-política desde su reconocimiento por el juez federal electoral competente, y se constituirá a todo efecto legal como sucesor de los partidos fusionados, tanto en sus derechos, como obligaciones patrimoniales, sin perjuicio de subsistir la responsabilidad personal que les corresponda a las autoridades y otros responsables de los partidos fusionados por actos o hechos anteriores a la fusión. ..."

III.- Que la figura de la "fusión" no está contemplada por el Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92 que regula la constitución, organización y extinción de los partidos políticos en el ámbito de esta Provincia, estando prevista la figura de la "federación" cuya naturaleza, también reconocida en la regulación federal, es distinta a la de la fusión.

IV.- Que, a los efectos del reconocimiento local del partido nacido de la fusión en el ámbito federal, deberán los interesados iniciar el trámite respectivo, en los términos del Art. 12 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

Que deberá acreditarse, previamente, en sus correspondientes actuaciones originarias en esta jurisdicción, la decisión de resolver la extinción de los mismos, por parte de los órganos partidarios siempre que tuviesen el reconocimiento vigente.

V.- Que a los efectos de favorecer los principios del derecho electoral de participación, intermediación, concentración y celeridad, es conveniente seguir la previsión de la Ley 26.571 por la que se considerarán afiliados al nuevo partido político, todos los electores que a la fecha de la resolución judicial federal que reconoce la fusión, lo hubiesen sido de cualquiera de los partidos políticos fusionados.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Hágase saber a las fuerzas políticas que soliciten el reconocimiento jurídico político de un partido resultante de una fusión declarada en el ámbito de la Justicia Nacional Electoral, que deberán adjuntar la documentación prevista en el Art. 12 del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3631/92, además de acreditarse en los expedientes respectivos la decisión de los órganos partidarios competentes de disolver dichas fuerzas políticas, a los efectos del dictado del acto resolutivo pertinente.

ARTÍCULO 2°. Se considerarán afiliados al nuevo partido político, todos los electores que a la fecha de la resolución judicial federal que reconoce la fusión, lo hubiesen sido de cualquiera de los partidos políticos fusionados, en los términos del Art. 10 ter de la Ley Nacional 23.298.

ARTÍCULO 3°. Regístrese como Resolución Técnica y publíquese.

Hilda Kogan, Presidenta, **Enrique Edgardo Bissio**, Vocal, **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal, **Gustavo Juan De Santis**, Vocal, **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal, **Guillermo Osvaldo Aristía**, Secretario de Actuación.

C.C. 1.867

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 962

La Plata, 30 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1901/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPOCAST S.R.L., C.U.I.T. 30-71009823-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 16 n° 1565 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 56 n° 720 Dpto. K piso 14 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPOCAST S.R.L., C.U.I.T. 30-71009823-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 16 n° 1565 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 56 n° 720 Dpto. K piso 14 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.921

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 963

La Plata, 30 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1905/2010

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ECISAC S.R.L., C.U.I.T. 30-71153836-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle San Martín n° 3552 - Rafael Calzada, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ECISAC S.R.L., C.U.I.T. 30-71153836-0 en el rubro 91 - Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000 - Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle San Martín n° 3552 - Rafael Calzada, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.922

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 964

La Plata, 30 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1892/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BARONE MARCELO ALEJANDRO, C.U.I.T. 23-17272141-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ratti n° 1125 – Ituzaingó, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Mariano Acosta n° 1447 – Merlo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Heredia n° 3695 – Mariano Acosta, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BARONE MARCELO ALEJANDRO, C.U.I.T. 23-17272141-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle Ratti n° 1125 – Ituzaingó, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Mariano Acosta n° 1447 – Merlo, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Heredia n° 3695 – Mariano Acosta, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.923

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 965

La Plata, 30 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1888/2010

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NOVARTIS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-51662039-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan al agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Fray J. Sarmiento n° 2350 - Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Ramallo n° 1851 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a NOVARTIS ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-51662039-7 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan al agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Fray J. Sarmiento n° 2350 - Olivos, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle Ramallo n° 1851 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.924

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 966

La Plata, 30 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1868/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SURIANO S.A., C.U.I.T. 30-50545917-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000- Telas y vestidos médicos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Santa Fe n° 2016 – Mar del Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Córdoba n° 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alvarado n° 3155 – Red San Martín, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SURIANO S.A., C.U.I.T. 30-50545917-9, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 130000- Telas y vestidos médicos; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal en la calle Santa Fe n° 2016 – Mar del Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Avenida Córdoba n° 2085, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Alvarado n° 3155 – Red San Martín, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.925

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 967

La Plata, 30 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1521/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MACAFE INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-71100653-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 34 n° 581 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MACAFE INGENIERÍA S.A., C.U.I.T. 30-71100653-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, con domicilio legal, real y comercial en la calle 34 n° 581 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.926

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 968**

La Plata, 30 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1756/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EUKARA S.R.L., C.U.I.T. 30-71109856-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 53 n° 1373 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EUKARA S.R.L., C.U.I.T. 30-71109856-5, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, con domicilio legal, real y comercial en la calle 53 n° 1373 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.927

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 969**

La Plata, 30 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1866/2010

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SOLUCIONES WORKOUT S.A., C.U.I.T. 30-70750051-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avda. 53 n° 820 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle Avda. Belgrano n° 430 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SOLUCIONES WORKOUT S.A., C.U.I.T. 30-70750051-0 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Avda. 53 n° 820 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial y real en la calle Avda. Belgrano n° 430 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.928

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 970**

La Plata, 30 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12456/08 alc. 3

VISTO el presente expediente por el cual la firma SUAN S.R.L., C.U.I.T. 33-70283576-9, legajo N° 100.610, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.610, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.610 de la firma SUAN S.R.L., C.U.I.T. 33-70283576-9, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Camino General Belgrano n° 2458 – Berazategui, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.929

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 926**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1867/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAKO S.A.C.I.F.I.A. Y C., C.U.I.T. 30-52306057-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 520 n° 4521 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MAKO S.A.C.I.F.I.A. Y C., C.U.I.T. 30-52306057-7, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 520 n° 4521 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.930

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 927**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12383/08 alc. 3

VISTO el presente expediente por el cual la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, legajo N° 100.593, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 2 N° 412 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.593, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.593 de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 2 N° 412 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.931

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 928

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1816/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por CORPORACIÓN DEL PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-70828265-7, legajo N° 100.096, solicitando su baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a Corporación Del Plata S.R.L., C.U.I.T. 30-70828265-7, legajo N° 100.096;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a CORPORACIÓN DEL PLATA S.R.L., C.U.I.T. 30-70828265-7, legajo N° 100.096, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.932

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 929

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1855/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por PARQUIZACIONES FUTURO S.R.L., C.U.I.T. 30-71000775-2, solicitando su Baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a Parquizaciones Futuro S.R.L., C.U.I.T. 30-71000775-2;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a PARQUIZACIONES FUTURO S.R.L., C.U.I.T. 30-71000775-2, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.933

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 930

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-13584/08 alc. 2

VISTO el presente expediente por el cual la firma RAICOM S.A., C.U.I.T. 30-64478447-5, legajo N° 101198, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Dardo Rocha n° 1046, Oficina 5- Martínez, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101198, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101198 de la firma RAICOM S.A., C.U.I.T. 30-64478447-5, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Dardo Rocha n° 1046, Oficina 5- Martínez, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.934

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 931

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-14319/09 alc. 2

VISTO el presente expediente por el cual la firma NOVARED S.A., C.U.I.T. 30-70730958-6, legajo N° 101359, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Tucumán n° 1072- Merlo, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101359, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101359 de la firma NOVARED S.A., C.U.I.T. 30-70730958-6, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Tucumán n° 1072- Merlo, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.935

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 932

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11079/08 alc. 4

VISTO el presente expediente por el cual la firma AXXA PHARMA S.A., C.U.I.T. 30-71026155-1, legajo N° 100527, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Ingeniero Marconi n° 2336 - Olivos, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100527, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100527 de la firma AXXA PHARMA S.A., C.U.I.T. 30-71026155-1, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Ingeniero Marconi n° 2336 - Olivos, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.936

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 933

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-12669/08 alc. 2

VISTO la presentación efectuada por la firma IL TEDESCO S.A., C.U.I.T. 30-70901366-8, legajo n° 100.753, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 220000- Accesorios deportivos, 240000- Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa, 160000- Equipos deportivos para campos y canchas; 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipos de servicios de alimentación para instituciones; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 150000- Utensilios de cocina domésticos, 160000- Electrónica de consumo;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma IL TEDESCO S.A., C.U.I.T. 30-70901366-8, legajo n° 100.753 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 220000- Accesorios deportivos, 240000- Equipo de recreo y parques infantiles y equipo y suministros de natación y de spa, 160000- Equipos deportivos para campos y canchas; 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 160000- Tejidos y materiales de cuero; 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipos de servicios de alimentación para instituciones; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 110000- Calzado; 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubro 150000- Utensilios de cocina domésticos, 160000- Electrónica de consumo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.937

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 934

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-11625/08 Alcance 3

VISTO la presentación efectuada por la firma Bruno Hnos. S.A., C.U.I.T. 30-58220225-3, legajo n° 100.448, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BRUNO HNOS. S.A., C.U.I.T. 30-58220225-3, legajo N° 100.448, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BRUNO HNOS. S.A., C.U.I.T. 30-58220225-3, legajo N° 100.448 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.938

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 935

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1655/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VILLALBA HERMANOS IMPLANTES S.A., C.U.I.T. 30-70875873-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Fray Mamerto Esquiú n° 4548 – Caseros, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VILLALBA HERMANOS IMPLANTES S.A., C.U.I.T. 30-70875873-2, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Fray Mamerto Esquiú n° 4548 – Caseros, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.939

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 936

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1793/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORTOPEDIA ROFA S.A., C.U.I.T. 30-70954012-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Ruta 197 n° 2070 - Los Troncos del Talar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Juan B. Justo n° 2575 – Tigre, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORTOPEDIA ROFA S.A., C.U.I.T. 30-70954012-9, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle Ruta 197 n° 2070 - Los Troncos del Talar, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida Juan B. Justo n° 2575 – Tigre, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.940

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 937

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1824/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MINKA S.R.L., C.U.I.T. 30-710733569, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 646 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MINKA S.R.L., C.U.I.T. 30-710733569, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 60 n° 646 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.941

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 939**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1769/2010

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PLAZA ALMAFUERTE SH DE TORTORA LEONARDO Y MASTROIANI FABIO, C.U.I.T 30-70906474-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 110000 - Productos de carne y aves de corral, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la Calle 158 entre 7 y 8 n° 589 - Berisso, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PLAZA ALMAFUERTE SH DE TORTORA LEONARDO Y MASTROIANI FABIO, C.U.I.T. 30-70906474-2 en el rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000 - Frutas, verduras y frutos secos, 110000 - Productos de carne y aves de corral, 190000 - Alimentos preparados y conservados, 200000 - Bebidas, con domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la Calle 158 entre 7 y 8 n° 589 - Berisso, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.943

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 940**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1840/2010

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GAMMACURTA MARCELO JAVIER, C.U.I.T 20-33734582-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, San Nicolás, San Pedro y Ramallo de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Las Heras n° 131 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GAMMACURTA MARCELO JAVIER, C.U.I.T. 20-33734582-5 en el rubro 76

- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Las Heras n° 131 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de los Partidos de Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, San Nicolás, San Pedro y Ramallo de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.944

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 941**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1784/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por INDUSTRIAS ARCAT S.A., C.U.I.T. 30-65294442-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Laprida n° 790 – Avellaneda, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a INDUSTRIAS ARCAT S.A., C.U.I.T. 30-65294442-2, en el rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas, con domicilio legal, real y comercial en la calle Laprida n° 790 – Avellaneda, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.945

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 942**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1799/2010

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EDUARDO DELUCA S.A.C.I., C.U.I.T 30-51735841-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000 - Productos quirúrgicos, 310000 - Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Colón n° 372 - Tres Arroyos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Av. Córdoba n° 2428 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EDUARDO DELUCA S.A.C.I., C.U.I.T. 30-51735841-6 en el rubro 42 -

Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 - Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000 - Productos de servicio médico de urgencia, 180000 - Productos de examen y control del paciente, 270000 - Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000 - Productos quirúrgicos, 310000 - Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal en la calle Colón n° 372 - Tres Arroyos, Buenos Aires, y domicilio real y comercial en la calle Av. Córdoba n° 2428 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.946

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 943

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1863/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ABL S.A., C.U.I.T. 30-70857123-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 59 n° 469 Piso 7º - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ABL S.A., C.U.I.T. 30-70857123-3, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 59 n° 469 Piso 7º - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.947

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 944

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1690/2010

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SINTAGMA TECNOLOGÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-71045249-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43 - Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mendoza n° 3975 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Primera Junta n° 2902 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SINTAGMA TECNOLOGÍA S.R.L., C.U.I.T. 30-71045249-7 en el rubro 43 -

Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubros 170000 - Hardware (Soporte físico) y accesorios, 180000 - Suministros de comunicaciones e informática, con domicilio legal en la calle Mendoza n° 3975 - Mar del Plata, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Primera Junta n° 2902 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.946

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 945

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1807/2010

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SARA BROKERS S.A., C.U.I.T. 30-71153881-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle 2 n° 679 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SARA BROKERS S.A., C.U.I.T. 30-71153881-6 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en la calle 2 n° 679 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.949

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 946

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1808/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por D'ELIA MARIANO RUBEN Y D'ELIA ALFREDO ENRIQUE S.H., C.U.I.T. 30-70832571-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 32 n° 736 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a D'ELIA MARIANO RUBEN Y D'ELIA ALFREDO ENRIQUE S.H., C.U.I.T. 30-70832571-2, en el rubro 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios

y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal, real y comercial en la calle 32 n° 736 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.950

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 947

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1557/2010

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ALTOTE S.A., C.U.I.T. 30-70743189-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 16 n° 829 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle diagonal Roque Sáenz Peña n° 1110 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ALTOTE S.A., C.U.I.T. 30-70743189-6 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal en la calle 16 n° 829 - La Plata, Provincia de Buenos Aires y los domicilios comercial y real en la calle diagonal Roque Sáenz Peña n° 1110 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.951

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 948

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1830/2010

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COOPERATIVA DE TRABAJO DESARROLLO PLATENSE LIMITADA, C.U.I.T. 30-70924212-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 40 y 139 n° 2202 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a COOPERATIVA DE TRABAJO DESARROLLO PLATENSE LIMITADA, C.U.I.T. 30-70924212-8 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 40 y 139 n° 2202 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.952

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 949

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1846/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CASA SAN CARLOS S.R.L., C.U.I.T. 30-70828695-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 110000- Tierra y piedra; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 130000- Productos de construcción estructurales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 72 n° 1948 – La Plata, Buenos Aires ;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASA SAN CARLOS S.R.L., C.U.I.T. 30-70828695-4, en los rubros 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 110000- Tierra y piedra; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubros 100000- Materiales estructurales: formas básicas, 130000- Productos de construcción estructurales, con domicilio legal, real y comercial en la calle 72 n° 1948 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.953

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 950

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1797/2010

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECNOVAX S.A., C.U.I.T. 30-70843000-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 120000 - Equipos y suministros veterinarios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ruta Provincial n° 41 - Mercedes, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Luis Viale n° 2835 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECNOVAX S.A., C.U.I.T. 30-70843000-1 en el rubro 42 - Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 120000 - Equipos y suministros veterinarios, con domicilio legal en la calle Ruta Provincial n° 41 - Mercedes, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Luis Viale n° 2835 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.954

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 951**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1730/2010

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ORVAL S.R.L., C.U.I.T. 30-70931816-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000 - Productos de panadería; 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la calle 49 n° 581 - La Plata, provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ORVAL S.R.L., C.U.I.T. 30-70931816-7 en los rubros 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 180000 - Productos de panadería; 90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio legal, real y comercial de la firma de mención en la calle 49 n° 581 - La Plata, provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.955

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 952**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1749/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARIAS SILVIA NORMA, C.U.I.T. 27-12274190-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión, subrubro 110000- Servicios de recursos humanos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia n° 1399 - Temperley, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARIAS SILVIA NORMA, C.U.I.T. 27-12274190-2, en el rubro 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubro 100000- Servicios de asesoría de gestión, subrubro 110000- Servicios de recursos humanos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Rivadavia n° 1399 - Temperley, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.956

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 953**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1734/2010

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LABORATORIO LKM S.A., C.U.I.T. 30-66172859-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle D-190 n° 2969 - José León Suárez, Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle D-190 n° 2969 - José León Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Artilleros n° 2436 - Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LABORATORIO LKM S.A., C.U.I.T. 30-66172859-7 en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000 - Medicamentos cardiovasculares, 130000 - Medicamentos hematológicos, 140000 - Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000 - Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000 - Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000 - Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000 - Hormonas y antagonistas hormonales, 190000 - Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000 - Medicamentos inmunomoduladores, 210000 - Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la D-190 n° 2969 - José León Suárez, Buenos Aires, domicilio comercial en la calle D-190 n° 2969 - José León Suárez, Buenos Aires, y domicilio real en la calle Artilleros n° 2436 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.957

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 954**

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1770/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LÓPEZ GERARDO MARTÍN, C.U.I.T. 20-21961418-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 161 e/ 9 y 10 n° 754 - Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LÓPEZ GERARDO MARTÍN, C.U.I.T. 20-21961418-8, en el rubro 72-

Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 161 e/ 9 y 10 n° 754 – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.958

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 955

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1792/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por REFRISUR DE MARISA DIANA CALIVA Y JORGE EMANUEL SOSA S.H., C.U.I.T. 30-71153467-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Fray Luis Beltrán n° 1027 – Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REFRISUR DE MARISA DIANA CALIVA Y JORGE EMANUEL SOSA S.H., C.U.I.T. 30-71153467-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Fray Luis Beltrán n° 1027 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.959

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 938

La Plata, 24 de noviembre de 2010.
Corresponde expediente N° 5400-1748/10

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HAIME HUGO DANIEL, C.U.I.T. 20-07604328-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764n1, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 80- Servicios de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría y gestión, 140000-Comercialización y distribución, 150000- Política Comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 120000- Economía, 130000- Estadística;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Cabo Alberto Hugo Vacca n° 427 - Ramos Mejía, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Arcos n° 1505 Piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Cerrito n° 1070, Dpto. 125, Piso 9° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir, como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a HAIME HUGO DANIEL, C.U.I.T. 20-07604328-1, en los rubros 80- Servicios

de Gestión, Profesionales de Empresa y Administrativos, subrubros 100000- Servicios de asesoría y gestión, 140000- Comercialización y distribución, 150000- Política comercial y servicios, 160000- Servicios de administración de empresas; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 120000- Economía, 130000- Estadística, con domicilio legal en la calle Cabo Alberto Hugo Vacca n° 427 - Ramos Mejía, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Arcos n° 1505 Piso 4° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Cerrito n° 1070, Dpto. 125, Piso 9° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos A. Machiaroli
Contador General
C.C. 1.942

Licitaciones

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL SAN NICOLÁS

Licitación Pública N° 45/10

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 28/01/2011.

Nombre del organismo contratante: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Delegación Regional San Nicolás.

Procedimiento de selección:

Tipo: Licitación Pública N° 45. Ejercicio: 2010

Clase: De Etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 1.341.807/09 M.T.E.Y S.S.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la Contratación: La presente se realizará mediante obra pública, conforme lo establecido por la Ley 13.064. ejecución de obra para la remodelación del edificio, propiedad de este ministerio, sito en Italia N° 144 ciudad de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, destinado a sede de la Delegación Regional San Nicolás y de la gerencia de empleo y capacitación laboral del mismo nombre. Presupuesto oficial: pesos dos millones novecientos mil (\$ 2.900.000,00), a valores correspondientes al mes de junio de 2010 con impuestos incluidos.

Retiro o adquisición de pliegos.

Lugar / Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, (C.P. 2900), Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 13:00 hs. del 16 de marzo de 2011.

Costo del pliego: sin cargo.

Retiro de pliegos: Sólo podrá bajarse de Internet accediendo a www.argentinacompra.gov.ar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el resto de los Pliegos, Planos y documentación que rigen la presente convocatoria podrán retirarse personalmente de la Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Prov. de Buenos Aires o del Departamento Gestión de Compras de Unidades Desconcentradas de la Dirección de Contrataciones y Patrimonio, sito en las Avda. Leandro N. Alem N° 650, piso 5° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la hora y fecha tope las 13:00 hs. del día 16 de marzo de 2011.

Consulta de pliegos.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Por escrito y hasta las 13:00 hs. del día 16 de marzo de 2011.

Presentación de ofertas.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: De lunes a viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hs., hasta las 11:00 hs. del día 30 de marzo de 2011.

Acto de apertura.

Lugar/Dirección: Delegación Regional San Nicolás sita en la calle De la Nación N° 433, (C.P. 2900) Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El 30 de marzo de 2011 a las 11:00 hs.

Garantía de mantenimiento de oferta:

Pesos doscientos noventa mil \$ 290.000,00.

C.C. 1.179 / feb. 14 v. mar. 4

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública Nacional N° 52/10

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de Remodelación integral de la cocina del Complejo Penitenciario Federal I, sita en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de pliegos: en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas. TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria - 25 de

Mayo 350 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y en la Unidad del Servicio Penitenciario Federal, sita en: Av. del Libertador y Corrientes (S/N) (1804), Provincia de Buenos Aires.

Venta de pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. JUST. 4000/332. S. JUST. DGA. RECAUD. - Cuenta 758/18, desde el día 14 de febrero de 2011 hasta el día 15 de marzo de 2011.

Presupuesto oficial: \$ 6.299.082,63 (Pesos Seis millones doscientos noventa y nueve mil ochenta y dos con sesenta y tres centavos).

Plazo de ejecución obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos (Art. 4, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado.

Lugar de presentación de consultas (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): en la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales -Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 14 de abril de 2011 (Sobre N° 1 y Sobre N° 2).

Lugar de apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 14 de abril de 2011.

Fecha y hora de apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 62.991.

Valor del pliego: \$ 600.- (Pesos Seiscientos).

Capacidad de contratación en sección arquitectura y/o ingeniería: \$ 8.398.776.- (Pesos Ocho millones trescientos noventa y ocho mil setecientos setenta y seis).

Forma de pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 1.184 / feb. 14 v. mar. 4

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública N° 01/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 01/11 por Instalación de Servicios Reducidos - Red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of. 159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura - Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura - Valor del pliego \$ 89,00 - Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of. 162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura - Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of. 162 Capital Federal - Día 07 de abril de 2011 - a 10,00 hs.

C.C. 1.177 / feb. 14 v. mar. 4

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 120/10 Prórroga

POR 12 DÍAS - Prórroga de llamado a licitación.

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:
Licitación Pública N° 120/10.

Obra: Paso vehicular y peatonal sobre nivel ferroviario - Ruta Nacional N° 205 - pavimentación de calles: El Dorado, La Pampa, Chile, Gutiérrez y Viaducto s/FFCC Gral. Roca - Municipalidad de Ezeiza - Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Pavimentación de calles El Dorado, Chile, Gutiérrez, Puente y Viaducto entre La Pampa y Leandro N. Alem, construcción de rotonda.

Presupuesto oficial: pesos cuarenta y dos millones cincuenta y tres mil (\$ 42.053.000,00) a noviembre de 2010.

Garantía de la oferta: pesos cuatrocientos veinte mil quinientos treinta (\$ 420.530,00).

Plazo de obra: quince (15) meses.

Valor del pliego: pesos ocho mil cuatrocientos (\$ 8.400,00).

Nueva fecha de apertura de ofertas: Se realizará el día 4 de Marzo de 2011 a las 11 :00 hs.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

C.F. 30.138 / feb. 16 v. mar. 3

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional N° 175/10

POR 10 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 175/10.

Obra: Ruta Nacional N° 33 - Provincia de Buenos Aires.

Tramo: Bahía Blanca - Trenque Lauquen

Sección: km. 8.640 - km 321.000.

Tipo de obra: Sellado de fisuras tipo puente, bacheo con mezcla tipo concreto asfáltico en caliente, Estabilizado y perfilado de banquetas, provisión, reposición y colocación de barandas Flex bean, señalamiento vertical y pintado de dorso de señales, corte de pastos y malezas. Desembanque de obras de arte, fresado de capa de rodamiento. Tratamiento bituminoso superficial microaglomerado y construcción de refugios peatonales.

Presupuesto oficial: \$ 17.339.765,00 al mes de julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 15 de marzo de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: desde el 10 de enero de 2011

Plazo de obra: Dieciocho (18) meses.

Valor del pliego \$ 3.468,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal- 3° Piso - D.N.V.

C.F. 30.137 / feb. 16 v. mar. 1°

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 8/11

POR 15 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servidos a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Terminación Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - Etapa III".

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 19 de abril de 2011 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 122 y 51 - La Plata.

Presupuesto oficial: pesos treinta y cinco millones treinta y cuatro mil trescientos sesenta y nueve con 21/100 (\$ 35.034.369,21).

Plazo de ejecución: veinte (20) meses.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 21 de marzo de 2011.

Precio del legajo: pesos veintiocho mil (\$ 28.000,00).

C.C. 1.499 / feb. 18 v. mar. 14

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE PLAN DE OBRAS UEP

Licitación Pública N° 1/11

POR 15 DÍAS - EET N° 1 - Zárate.

Presupuesto Oficial: \$ 2.490.869,46.-

Fecha y Hora de Apertura: 31/03/2011 - 11.00 hs.

Plazo de Obra: 365 días

Consulta y Adquisición de Pliegos: UEPPFE - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata / Telfax. 0221.424.0335/0863 - 0800.333.9483 / Valor del pliego: \$ 500.

Lugar de apertura: Unidad Ejecutora Provincial / Calle 8 N° 713 / La Plata.

C.C. 1.525 / feb. 21 v. mar. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 72/10 1er. Llamado-Prórroga

POR 5 DÍAS - Motivo: Contratación y ejecución de la obra: desagües pluviales en distintos puntos de las localidades San Justo, Villa Luzuriaga, Villa Madero, González Catan y Ciudad Evita.

Fecha apertura: 11 de marzo de 2011, a las 12.00 horas.

Valor del pliego: \$2.427.- (son pesos dos mil cuatrocientos veintisiete)

Expediente N°: 08890/int./2010

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras - Departamento Llamados, La Matanza de 2011.

C.C. 1.654 / feb. 23 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 34/11 1er. Llamado

POR 5 DÍAS - Motivo: Readequación y realización de las instalaciones deportivas y de recreación en el polideportivo Monte Dorrego ubicado en Av. San Martín y Av. B.G.J.M. de Rosas, de la localidad de Lomas del Mirador.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 18 de marzo de 2011 a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 2.980.- (son pesos dos mil novecientos ochenta)

Expediente N°: 15701/int/10.

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).

Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Municipalidad de La Matanza, Dirección de Compras.
Departamento llamados.

C.C. 1.653 / feb. 23 v. mar. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública N° 02/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales – Etapa I - Planta de Tratamiento en la localidad de Tres Lomas, Partido de Tres Lomas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.635.000,00.-

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.635.000,00.-

Capacidad de contratación financiera: \$ 7.370.972,22.-

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$3.600,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En la Sede Municipal de Tres Lomas hasta la fecha y hora previa a la apertura.

Apertura de las Ofertas: en la sede de la Municipalidad de Tres Lomas, Calle Rivadavia N° 149 de Tres Lomas, el día 23 de marzo de 2011 a las 10,30 horas.

C.C. 1.690 / feb. 24 v. mar. 2

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública N° 03/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales – Etapa II - en la localidad de Tres Lomas, Partido de Tres Lomas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.467.000,00.-

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.467.000,00.-

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.272.729,17.-

Plazo de Ejecución: 240 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$3.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 LA PLATA, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En la Sede Municipal de Tres Lomas hasta la fecha y hora previa a la apertura.

Apertura de las Ofertas: en la sede de la Municipalidad de Tres Lomas, Calle Rivadavia N° 149 de Tres Lomas, el día 23 de marzo de 2011 a las 11,30 horas.

C.C. 1.691 / feb. 24 v. mar. 2

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.

Licitación Pública N° 04/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales – Etapa III - en la localidad de Tres Lomas, Partido de Tres Lomas.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.452.000,00.-

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.452.000,00.-

Capacidad de contratación financiera: \$ 6.999.888,89.-

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$3.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5

Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En la Sede Municipal de Tres Lomas hasta la fecha y hora previa a la apertura.

Apertura de las Ofertas: en la sede de la Municipalidad de Tres Lomas, Calle Rivadavia N° 149 de Tres Lomas, el día 23 de marzo de 2011 a las 12,30 horas.

C.C. 1.692 / feb. 24 v. mar. 2

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 9/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 9/11. Expediente N° 21.200-28016/10, para la adquisición de medicamentos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad – Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos un mil novecientos (\$1.900,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleto de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y condiciones – Licitación Pública N° 9/11.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 16 de marzo de 2011 hasta las 11hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 17 de marzo de 2011 a las 11hs en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones.

C.C. 1.831 / feb. 25 v. mar. 1°

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 8/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 8/11. Expediente N° 21.200-28080/10, para la adquisición de psicofármacos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad – Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$900,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleto de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) - o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y condiciones – Licitación Pública N° 8/11.

Día y Hora límite para retirar los pliegos: 21 de marzo de 2011 hasta las 11hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 22 de marzo de 2011 a las 11hs en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad - Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

Dirección de Compras y Contrataciones.

C.C. 1.830 / feb. 25 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública N° 10/10

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-3.291/10 Llámese a Licitación Pública N° 10/10 para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la “Construcción de Desagües Pluviales en Barrio de 192 viviendas del Parque San Martín”, Partido de Merlo, según pliego de bases y condiciones, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.947.500,00. El Pliego de Bases y Condiciones estará para su venta en la Municipalidad de Merlo- Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391- 1er piso- Merlo, a partir del día 02 de marzo de 2.011 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hs.

Valor del Pliego: Son Pesos seis mil novecientos cincuenta (\$ 6.950,00). El Acto de Apertura de las Propuestas tendrá lugar en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador N° 391- 1er. piso, el día 30 de marzo de 2.011 a las 10:00 hs.

C.C. 1.821 / feb. 25 v. mar. 1°

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 24/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de General Pinto, Departamento Judicial Junín, para ser destinado al funcionamiento de dependencias Judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar -Administración - Contrataciones-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Junín, calle 20 de Septiembre N° 95, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de marzo del corriente año, a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. V
sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
Secretaría de Administración
Contratación
La Plata, 16 de febrero de 2011.

C.C. 1.787 / feb. 25 v. mar. 1°

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 23/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de General Guido, Departamento Judicial Dolores, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar -Administración- Contrataciones-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Dolores, calle Márquez N° 64, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de marzo del corriente año, a las 10:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. IV
sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
Secretaría de Administración
Contrataciones
La Plata, 16 de febrero de 2011.

C.C. 1.788 / feb. 25 v. mar. 1°

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 25/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la ciudad de Escobar, Departamento Judicial Zárate Campana, para ser destinado al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar -Administración - Contrataciones-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate-Campana, calle San Martín N° 166, Campana, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de marzo del corriente año, a las 11:00 horas en la citada Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10 Alc. XVI
sitio web: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)
Secretaría de Administración
Contrataciones
La Plata, 16 de febrero de 2011.

C.C. 1.786 / feb. 25. v. mar 1°

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 13/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de "Recuperación Galpón Edificio calle 514 entre Avenida 19 y Camino General Belgrano, Departamento Judicial La Plata".

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 15 de marzo del año 2011, a las 10:00 horas, de la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 1 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00116-11
Secretaría de Administración.
Contrataciones.
La Plata, 17 de febrero de 2011.

C.C. 1.785 / feb. 25 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 04-01-11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Tierras destinadas al tratamiento de residuos sólidos urbanos en el partido de Tandil.

Presupuesto Oficial: \$ 800.000,00.

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sita en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el lunes 21 de marzo de 2011 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta las 11:45 hs. del día indicado para el Acto de Apertura en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 29 de marzo de 2011, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Baja - Tandil, Tel: 02293-432049/54, int. 1238. a las 12:00 hs.

Valor del pliego: \$ 800,00

C.C. 1.880 / feb. 28 v. mar. 1°

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Pública N° 14/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa con permanencia y trabajos de remodelación, complementación y terminación en los medios de transporte vertical de Edificios sitios en el Departamento Judicial Quilmes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 16 de marzo del año 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones).

Expte. 3003-01655-10
Secretaría de Administración
Contrataciones
La Plata, 21 de febrero de 2011.

C.C. 1.874 / feb. 28 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE CHACABUCO

Licitación Pública N° 1/11

POR 5 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la construcción del Arco de Acceso y Ermita en la Rotonda del Acceso Hipólito Yrigoyen en la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 18 de marzo de 2011 a las 10:30 hs., en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esa ciudad.

Presupuesto oficial: pesos seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos (\$ 673.482) IVA incluido.

Plazo de ejecución de la obra: sesenta (60) días corridos.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Expte. N° 4029-0347/11.

Decreto Municipal N°: 262/11.

Consultas al pliego: Hasta el día 16 de marzo de 2011 en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Soberanía Nacional y Villegas de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 12:30.

Venta del pliego: Hasta el día 15 de marzo de 2011 en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Chacabuco, sita en calle Reconquista N° 26 de esa ciudad, en el horario de 8:00 a 12:30hs.

C.C. 1.870 / feb. 28 v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 655/11

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adquisición de juegos infantiles para plaza.

Presupuesto oficial: \$ 513.505,74.

Fecha de Apertura: 21 de marzo de 2011 a las 10.00 horas.

Lugar de apertura: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Venta de Pliegos: Depto. Compras - Alsina N° 43 - Bahía Blanca.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos Quinientos).

Bahía Blanca, 27 de Enero de 2011.

C.C. 1.869 / feb. 28 v. mar. 1°

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 10/11

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Reciclaje Pabellón de Depósitos en el Policlínico para albergar actividades académicas" Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696 - La Plata, el día 31 de marzo de 2011 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 71 entre 1 y 115 - La Plata.

Presupuesto oficial: pesos tres millones seiscientos catorce mil setecientos tres con 09/100 (\$ 3.614.703,09).

Plazo de ejecución: doscientos cuarenta (240) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y hasta el 15 de marzo de 2011.

Precio del legajo: pesos tres mil quinientos con 00/100 (\$ 3.500,00).

C.C. 1.866 / feb. 28 v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 01/11

POR 3 DÍAS - Corresp. al Expediente 4.033-72418/11. Decreto 112 /11. "Pavimento de Hormigón Simple en Barrio Piria".

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 801.322,20 (Pesos Ochocientos Un Mil Trescientos Veintidós con Veinte Centavos).

Garantía de Oferta: \$ 8.013,22 (Pesos Ocho Mil Trece con Veintidós Centavos) Mantenimiento de Oferta: 45 días.

Apertura de las Propuestas: 17 de marzo de 2011 a las 11:00 Hs.

Autoridad de Aplicación. Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 28 de febrero de 2011 al jueves 10 de marzo de 2011 inclusive en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 8,30 a 14,30, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 800,00 (Pesos Ochocientos).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10,00 horas del día 17 de marzo de 2011 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 1.865 / feb. 28 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 9/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 9/11 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 de Banfield, en el horario de 8.00 a 14.00 o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 de Banfield, el día 10 de marzo de 2011 a las 10:00 hs.

Expte.3002-762/10

Procuración General.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 1.848 / feb. 28 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 10/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 10/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la localidad de Mar del Plata, para ser destinado a la Defensoría Civil y Comercial, departamento Judicial Mar del Plata.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Mar del Plata calle 9 de Julio N° 2717 piso 3° en el horario de 8.00 a 14.00 o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Delegación de Administración de Mar del Plata, calle 9 de Julio N° 2717 piso 3° de esa ciudad, el día 10 de marzo de 2011 a las 10.00 hs.

Expte. 3002-192/11

Procuración General.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 1.845 / feb. 28 v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Concurso de Oferentes N° 1/11

POR 3 DÍAS - Llámase a concurso de oferentes N° 1/11 para la presentación de propuestas referidas al otorgamiento de permisos de uso y explotación de carácter precario y título oneroso de las franjas adyacentes a las rutas provinciales 55, 77, 88 y 227 y caminos vecinales integrantes de la red primaria y secundaria de tierra municipal dentro de la jurisdicción del Partido de Balcarce.

Adquisición consultas y valor del pliego: El pliego de bases y condiciones podrá ser adquirido en la oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce, de lunes a viernes, en horario de 7.30 a 11.00, y su valor será el correspondiente a ocho con sesenta y cuatro centavos (\$ 8,64) conforme lo establece la Ordenanza impositiva vigente. La adquisición y consulta de pliegos podrá efectuarse hasta el 30 de marzo de 2011.

Recepción de propuestas: Serán presentadas en sobre cerrado de lunes a viernes, en horario de 7.30 a 12.30, en la oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Balcarce, hasta la hora 10.30 del 20 de abril de 2011.

Apertura: Fijase el 20 de abril de 2011, a la hora 11.00, en la Dirección de Compras y Suministros del Palacio Municipal para la apertura de las propuestas.

C.C. 1.843 / feb. 28 v. mar. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

Licitación Pública N° 12/11

POR 5 DÍAS - Obra: Restauración y puesta en valor del Palacio Municipal en la localidad y partido de Adolfo Gonzales Chaves.

N° de Expediente: 2402-72/10.

N° de Resolución: 49/11.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación.

Se otorgará un anticipo de 20%.

Presupuesto oficial: \$ 1.355.506,69

Plazo: 240 días.

Propuestas: Presentación de las propuestas en la Dirección Provincial de Arquitectura -Ministerio de Infraestructura - Calle 7 e/58 y 59 -Piso 9° -La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, 9° Piso- Ministerio de Infraestructura - el día 23 de marzo de 2011 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso- previo depósito de \$ 1.200.- efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Orden Contador y Tesorero - Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI - Dirección Provincial de Arquitectura - Departamento Inversiones y Contrataciones -9° Piso-oficina 935 Te. (0221) 429-5060- Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata.- Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción.Provincial de Arquitectura (Requerir)

C.C. 1.864 / feb. 28 v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 02/11

POR 2 DÍAS - Expediente N° 1155 Dígito 0 Año 11 Cuerpo 1.

Objeto: Adquisición de Vehículos con destino Secretaría de Gobierno.

Apertura: 16 de marzo de 2011 Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 892.000,00

Valor Pliego: \$ 1.017,00

Consultas y venta del pliego: Hasta el 10 de marzo de 2011.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/Fianza: Hasta el 10 de marzo de 2011.

Dinero Efectivo: Hasta las 11:00 horas del día 16 de marzo de 2011.

Monto del Depósito: \$ 44.600,00.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata Tel. (0223) 4996375/7859 Fax (0223) 499-7859.

Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional

<http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 1.844 / feb. 28 v. mar. 1°

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET - INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
INSTITUTO AGROTECNOLÓGICO TANDIL
DR. RAMÓN SANTAMARINA
ASOCIACIÓN COOPERADORA ESC. AGRARIA
DR. RAMÓN SANTAMARINA
FONDO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

Licitación Privada INET Tandil N° 01/10

POR 2 DÍAS - Localidad: Tandil

Objeto: Provisión e Instalación de una caldera

Fecha apertura: 11/03/2011 - 11:00 hs.

Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sede de la Asociación

Cooperadora sita en ruta Prov. N° 30 paraje "La Porteña" de Tandil- Horario de 8 a 12.

Las Consultas por mail a iat.tandil@gmail.com

C.C. 1.876 / feb. 28 v. mar. 1°

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
INSTITUTO AGROTECNOLÓGICO TANDIL
DR. RAMÓN SANTAMARINA
ASOCIACIÓN COOPERADORA ESC. AGRARIA
DR. RAMÓN SANTAMARINA
FONDO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Privada INET Tandil N° 02/10

POR 2 DÍAS -Localidad: Tandil
 Objeto: Reestructuración de la Red de Media y Baja Tensión.
 Fecha apertura: 14/03/2011 – 11:00 hs.
 Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sede de la Asociación
 Cooperadora sita en ruta Prov. N° 30 paraje “La Porteña” de Tandil- Horario de 8 a 12.
 Las Consultas por mail a iat.tandil@gmail.com

C.C. 1.877 / feb. 28 v. mar. 1°

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
INSTITUTO AGROTECNOLÓGICO TANDIL
DR. RAMÓN SANTAMARINA
ASOCIACIÓN COOPERADORA ESC. AGRARIA
DR. RAMÓN SANTAMARINA
FONDO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Privada INET Tandil N° 04/10

POR 2 DÍAS - Localidad: Tandil
 Objeto: Provisión e Instalación de Equipos de Frío
 Fecha apertura: 15/03/2011 – 11:00 hs.
 Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sede de la Asociación
 Cooperadora sita en ruta Prov. N° 30 paraje “La Porteña” de Tandil- Horario de 8 a 12.
 Las Consultas por mail a iat.tandil@gmail.com

C.C. 1.878 / feb. 28 v. mar. 1°

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
INSTITUTO AGROTECNOLÓGICO TANDIL
DR. RAMÓN SANTAMARINA
ASOCIACIÓN COOPERADORA ESC. AGRARIA
DR. RAMÓN SANTAMARINA
FONDO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Licitación Privada INET Tandil N° 05/10

POR 2 DÍAS - Localidad: Tandil.
 Objeto: Adquisición de Equipos de Laboratorios
 Fecha apertura: 16/03/2011 – 11:00 hs.
 Consulta, Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sede de la Asociación
 Cooperadora sita en ruta Prov. N° 30 paraje “La Porteña” de Tandil- Horario de 8 a
 12 hs.
 Las Consultas por mail a iat.tandil@gmail.com

C.C. 1.879 / feb. 28 v. mar. 1°

Provincia de Buenos Aires
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN,
RECURSOS ECONÓMICOS Y SERVICIOS AUXILIARES

Licitación Privada N° 8/10

POR 1 DÍA - Objeto: Servicio de Jardín Maternal y Jardín de Infantes.
 Apertura de las propuestas: Día: 3 de marzo de 2011, a las 15:00 horas, en la
 Dirección de Recaudación, Recursos Económicos y Servicios Auxiliares - Dto. Compras,
 Contrataciones y Suministros - Av. 53 esq. 12 – Torre 2 - Piso 14° - La Plata, lugar donde
 se podrán retirar los Pliegos de Bases y Condiciones, asimismo se podrán obtener los
 archivos digitales correspondientes al Pliego en el sitio web oficial
<http://www.gba.gov.ar/contrataciones>
 Presupuesto estimativo del servicio \$ 400.000,00.

C.C. 1.970

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Licitación Pública N° 2/11

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del
 Partido de General Pueyrredón, llama a Licitación Pública N° 2/2011, Expte. 370 Año
 2010, para el servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias del EMDer de la ciu-
 dad de Mar del Plata.

Presupuesto oficial: \$ 2.427.926. Garantía de oferta: \$ 24.279,25.
 Valor del Pliego: \$ 2.553.
 Fecha de apertura: 21 de marzo de 2011 a las 10:30 horas.
 Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados
 s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.
 Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gov.ar>

C.C. 1.904 / mar. 1° v. mar. 2

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 02/11

Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Bacheo y/o reconstrucción de pavimentos de concreto asfál-
 tico, en barrios San Nicolás y Sarmiento.
 Apertura: 28 de marzo de 2011.
 Hora: 10 horas.
 Presupuesto oficial: \$ 1.228.150.
 Valor del pliego: \$1.200.
 Expediente administrativo: 4037-520-S-2011.

Licitación Pública N° 03/11

Primer Llamado

Objeto: Bacheo y/o reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico y hormigón
 simple, en barrios La Sirena y Villa Aurora.
 Apertura: 28 de marzo de 2011.
 Hora: 10:30 horas.
 Presupuesto oficial: \$ 962.430.-
 Valor del pliego: \$900.
 Expediente administrativo: 4037-521-S-2011.

Licitación Pública N° 04/11

Primer Llamado

Objeto: bacheo y/o reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico y hormigón
 simple, en barrios El Parque y La Rotonda.
 Apertura: 28 de marzo de 2011.
 Hora: 11 horas.
 Presupuesto oficial: \$ 1.745.450.-
 Valor del pliego: \$1.700.
 Expediente administrativo: 4037-522-S-2011.

Licitación Pública N° 05/11

Primer Llamado

Objeto: bacheo y/o reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico, en barrio
 Villa San Luis.
 Apertura: 28 de marzo de 2011.
 Hora: 11:30 horas.
 Presupuesto oficial: \$ 2.146.000.
 Valor del pliego: \$2.100.
 Expediente administrativo: 4037-523-S-2011.-

Licitación Pública N° 06/11

Primer Llamado

Objeto: bacheo y/o reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico y hormigón
 simple, en barrios Las Margaritas, San Juan, San Rudecindo y El Tropezón.
 Apertura: 29 de marzo de 2011.
 Hora: 10 horas.
 Presupuesto oficial: \$ 1.209.000.-
 Valor del pliego: \$1.200.-
 Expediente administrativo: 4037-524-S-2011.

Licitación Pública N° 07/11

Primer Llamado

Objeto: bacheo y/o reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico y hormigón
 simple, en Barrios Bosques Norte y Don Orione.
 Apertura: 29 de marzo de 2011.
 Hora: 10:30 horas.
 Presupuesto oficial: \$ 1.380.650.
 Valor del pliego: \$1.300.
 Expediente administrativo: 4037-525-S-2011.

Licitación Pública N° 08/11

Primer Llamado

Objeto: bacheo y/o reconstrucción de pavimentos de hormigón simple, en Barrio
 Centro.
 Apertura: 29 de marzo de 2011.
 Hora: 11 horas.
 Presupuesto oficial: \$ 1.794.000.
 Valor del pliego: \$1.700.
 Expediente administrativo: 4037-527-S-2011.

Licitación Pública Nº 09/11 Primer Llamado

Objeto: bacheo y/o reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico y hormigón simple, en barrios López Romero, Martín Fierro, Presidente Sarmiento, Circuito La Colonia, El Alpino, La Capilla, Don José, La Carolina II, Las Malvinas, Luján, San Jorge y Villa Argentina.

Apertura: 29 de marzo de 2011.
Hora: 11:30 horas.
Presupuesto oficial: \$ 8.238.400.
Valor del pliego: \$8.200.
Expediente administrativo: 4037-528-S-2011.

Licitación Pública Nº 10/11 Primer Llamado

Objeto: bacheo y/o reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico y hormigón simple, en barrios 9 de Julio, Centro, Chacabuco, La Pileta, General San Martín-Villa Vatteone, Kilómetro 26.700, La Esmeralda, Monte Cúdine, Villa Del Plata, Villa Mónica Nueva, Villa Mónica Vieja, Villa Susana, Villa Vatteone y Villa Vatteone Centro.

Apertura: 30 de marzo de 2011.
Hora: 10 horas.
Presupuesto oficial: \$ 8.099.700.
Valor del pliego: \$8.000.
Expediente administrativo: 4037-529-S-2011.

Licitación Pública Nº 11/11 Primer Llamado

Objeto: bacheo y/o reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico y hormigón simple, en barrios Ingeniero Allan y San Eduardo.

Apertura: 30 de marzo de 2011.
Hora: 10:30 horas.
Presupuesto oficial: \$ 1.077.250.
Valor del pliego: \$1.000.
Expediente administrativo: 4037-530-S-2011.

Licitación Pública Nº 12/11 Primer Llamado

Objeto: bacheo y/o reconstrucción de pavimentos de concreto asfáltico y hormigón simple, en barrio Lomas de Monteverde.

Apertura: 30 de marzo de 2011.
Hora: 11 horas.
Presupuesto oficial: \$ 1.416.850.
Valor del pliego: \$1.400.
Expediente administrativo: 4037-531-s-2011.

Consultas y ventas: Dirección de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo Nº 2725, en el horario de 8:30 a 13.

C.C. 1.907 / mar. 1º v. mar. 2

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM – 2673

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM - 2673, para los trabajos de "Ejecución Banca Electrónica y arreglos varios" en la sucursal Mar del Plata (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/03/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 200.
Costo estimado: \$ 175.360.- más IVA.

L.P. 16.252 / mar. 1º v. mar. 4

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública Nº INM 2671

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública Nº INM - 2671, para los trabajos de "Refuerzo estructural, garage, rampa y reparaciones varias" en la sucursal Mar del Plata (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 14/03/11 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 350.
Costo estimado: \$ 338.060.- más IVA.

L.P. 16.251 / mar. 1º v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública Nº 6/11

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública Nº 6/11 para contratar la provisión de Material Descartable y de Curación para los distintos Centros de Salud, a partir del 01.04.2011 al 31.12.2011.

Fecha de Apertura: 21 de marzo de 2011, a las 11:00 horas.

La apertura de sobres se realizará en la Secretaría de Hacienda e Ingresos Públicos, sita en al calle Asborn y Estrada de Belén de Escobar.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000.-)

Presupuesto Oficial: Dos millones doscientos mil (\$ 2.200.000.-)

Venta de Pliego: Se realizará hasta el día 18/02/2011, en la Dirección de Compras y Suministros, sito en la calle Asborn y Estrada, Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Compras y Suministros, sita en la calle Asborn y Estrada, (1625) Belén de Escobar, Horario de 7:00 a 14:00.

C.C. 1.979 / mar. 1º v. mar. 2

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES

Licitación Pública Nº 04/11

POR 2 DÍAS - Boulogne Sur Mer, 22 de febrero de 2011.

Nombre del organismo contratante: Dirección de Arsenales.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública Nº 04, Ejercicio: 2011.

Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: DM 11 - 0383/5

Rubro comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Reparación de vehículos varios de la Dirección de Arsenales y Unidades Dependientes.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar - Dirección: Dir. Ars. - Av. Rolón 1445 - Boulogne Sur Mer CP 1609 - Buenos Aires.

Plazos horarios: Desde el 01 de marzo de 2011 - de 08:00 a 12:00 Horas. Hasta el 28 de marzo de 2011 - 10:00 horas.

Valor del pliego: Sin costo.

Consulta de pliegos:

Lugar - Dirección: Dir. Ars. - Av. Rolón 1445 - Boulogne Sur Mer CP 1609 - Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 01 de marzo de 2011 - de 08:00 a 12:00 Horas. Hasta el 28 de marzo de 2011 - 10:00 horas.

Presentación de ofertas:

Lugar - Dirección: Dir. Ars. - Av. Rolón 1445 - Boulogne Sur Mer CP 1609 - Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el 28 de marzo de 2011 - 10:00 horas.

Acto de apertura:

Lugar - Dirección: Dir. Ars. Av. Rolón 1445. Boulogne Sur Mer CP 1609. Buenos Aires.

Plazo y horario: 28 de marzo de 2011.10:00 horas.

C.C. 1.977 / mar. 1º v. mar. 2

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES

Licitación Pública Nº 03/11

POR 2 DÍAS - Boulogne Sur Mer, 22 de febrero de 2011.

Nombre del organismo contratante: Dirección de Arsenales.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación Pública Nº 03, Ejercicio: 2011.

Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: DM 11 - 0387/5

Rubro comercial: (45) Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Adquisición de un servicio de limpieza para la Dirección de Arsenales.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar - Dirección: Dir. Ars. - Av. Rolón 1445 - Boulogne Sur Mer CP 1609 - Buenos Aires.

Plazos horarios: Desde el 01 de marzo de 2011 - de 08:00 a 12:00 Horas. Hasta el 28 de marzo de 2011 - 11:00 horas.

Valor del pliego: Sin costo.

Consulta de pliegos:

Lugar - Dirección: Dir. Ars. - Av. Rolón 1445 - Boulogne Sur Mer CP 1609 - Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 01 de marzo de 2011 - de 08:00 a 12:00 Horas. Hasta el 28 de marzo de 2011 - 11:00 horas.

Presentación de ofertas:
Lugar – Dirección: Dir. Ars. – Av. Rolón 1445 - Boulogne Sur Mer CP 1609 - Buenos Aires.
Plazo y horario: Hasta el 28 de marzo de 2011 - 11:00 horas.
Acto de apertura:
Lugar – Dirección: Dir. Ars. Av. Rolón 1445. Boulogne Sur Mer CP 1609. Buenos Aires.
Plazo y horario: 28 de marzo de 2011 - 11:00 horas.

C.C. 1.976 / mar. 1° v. mar. 2

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES

Licitación Pública N° 02/11

POR 2 DÍAS - Boulogne Sur Mer, 22 de febrero de 2011.
Nombre del organismo contratante: Dirección de Arsenales.
Procedimiento de selección
Tipo: Licitación Pública N° 02, Ejercicio: 2011.
Clase: De etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N°: DM 11 - 0379/5
Rubro comercial: (14) Repuestos.
Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos para vehículos varios de la Dirección de Arsenales y Unidades Dependientes.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o adquisición de pliegos:
Lugar – Dirección: Dir. Ars. – Av. Rolón 1445 - Boulogne Sur Mer CP 1609 - Buenos Aires.

Plazos horarios: Desde el 01 de marzo de 2011 - de 08:00 a 12:00 Horas. Hasta el 28 de marzo de 2011 - 09:00 horas.

Valor del pliego: Sin costo.
Consulta de pliegos:
Lugar – Dirección: Dir. Ars. – Av. Rolón 1445 - Boulogne Sur Mer CP 1609 - Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 01 de marzo de 2011 - de 08:00 a 12:00 Horas. Hasta el 28 de marzo de 2011 - 09:00 horas.

Presentación de ofertas:
Lugar – Dirección: Dir. Ars. – Av. Rolón 1445 - Boulogne Sur Mer CP 1609 - Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el 28 de marzo de 2011 - 09:00 horas.
Acto de apertura:
Lugar – Dirección: Dir. Ars. Av. Rolón 1445. Boulogne Sur Mer CP 1609. Buenos Aires.

Plazo y horario: 28 de marzo de 2011 - 09:00 horas.

C.C. 1.975 / mar. 1° v. mar. 2

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES

Licitación Pública N° 01/11

POR 2 DÍAS - Boulogne Sur Mer, 22 de febrero de 2011.
Nombre del organismo contratante: Dirección de Arsenales.
Procedimiento de selección
Tipo: Licitación Pública N° 01, Ejercicio: 2011.
Clase: De etapa Única Nacional.
Modalidad: Sin modalidad.
Expediente N°: DM 11 - 0373/5
Rubro comercial: (7) Combustibles y lubricantes.
Objeto de la contratación: Adquisición de vales de combustibles para la Dirección de Arsenales y Unidades Dependientes.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o adquisición de pliegos:
Lugar – Dirección: Dir. Ars. – Av. Rolón 1445 - Boulogne Sur Mer CP 1609 - Buenos Aires.

Plazos horarios: Desde el 01 de marzo de 2011 - de 08:00 a 12:00 Horas. Hasta el 28 de marzo de 2011 - 09:00 horas.

Valor del pliego: Sin costo.
Consulta de pliegos:
Lugar – Dirección: Dir. Ars. – Av. Rolón 1445 - Boulogne Sur Mer CP 1609 - Buenos Aires.

Plazos y horarios: Desde el 01 de marzo de 2011 - de 08:00 a 12:00 Horas. Hasta el 28 de marzo de 2011 - 09:00 horas.

Presentación de ofertas:
Lugar – Dirección: Dir. Ars. – Av. Rolón 1445 - Boulogne Sur Mer CP 1609 - Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el 23 de marzo de 2011 - 09:00 horas.
Acto de apertura:
Lugar – Dirección: Dir. Ars. Av. Rolón 1445. Boulogne Sur Mer CP 1609. Buenos Aires.

Plazo y horario: 23 de marzo de 2011 - 09:00 horas.

C.C. 1.974 / mar. 1° v. mar. 2

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 10/11

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-1/11.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación del Acceso a la Laguna de Gómez - Camino 054-01 - Tramo: R.N. N° 7 (Progresiva Km. 0,00) - Laguna de Gómez (Progresiva Km. 7,95), en jurisdicción del Partido de Junín; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 21 de Marzo inclusive.

Valor del pliego: \$ 4.946,00, que se abortará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto oficial: \$3.296.996,74.

Apertura de las propuestas: 28 de marzo de 2011, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 1971 / mar. 1° v. mar. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.E.A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 29/10 Pcia.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2987-0950/10. Llámase a Licitación Privada N° 29/10 Pcia., por la Adquisición de Reactivos para laboratorio de bacteriología con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 09/03/2011 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Htal. Z. E. de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo"

C.C. 1.964

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 17/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 17/11 - Expediente 2960-4.127/10 para la adquisición de drogas y reactivos.

Apertura de propuestas: el día 4 de marzo del 2011 a las 14:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (c.p. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 1.965

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 16/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/11 - Expediente 2960-4.117/10 para la adquisición de Stent coronario y otros.

Apertura de propuestas: el día 4 de marzo del 2011 a las 11:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (c.p. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 1.966

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 15/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/11 - Expediente 2960-3.963/10 para la adquisición de endoprótesis aórticas.

Apertura de propuestas: el día 4 de marzo del 2011 a las 9:00 horas, en la administración del H.I.G.A. "Gral. San Martín" sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (c.p. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas).

C.C. 1.967

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.E.A.Y.C. DR. ALEJANDRO KORN

Licitación Privada N° 034/11

POR 1 DÍA - Corresp. al Expediente N° 2970-2182/10. Llámese a Licitación Privada N° 034/11 para el servicio de alquiler de central telefónica.

Apertura de Propuestas: Día viernes 04-03-11 Hora 10:30, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

H.I.E.A. y. C."Dr. Alejandro Korn"
Calle 520 y 175 Melchor Romero La Plata
Oficina de Compras Tel. 0221-478-0032

C.C. 1.968

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.A.Y.C. DR. ALEJANDRO KORN**

Licitación Privada N° 031/11

POR 1 DÍA – Corresp. al Expediente N° 2970-2421/11. Llámese a Licitación Privada N° 031/11 para el servicio de alquiler de central telefónica.

Apertura de Propuestas: Día viernes 04-03-11 Hora 10:00, Oficina de Compras Htal. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9.00 a 13.00.

Se solicitan muestras.
H.I.E.A.y.C."Dr. Alejandro Korn"
Calle 520 y 175 Melchor Romero - La Plata
Oficina de Compras Tel 0211-478-0032

C.C. 1.969

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 13/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de reparación en Sala de calderas de la instalación de calefacción del Edificio ubicado en calle 27 N° 576 de la ciudad de Mercedes, Departamento Judicial Mercedes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Mercedes, calle 27 N° 576 - 1° piso de la ciudad de Mercedes, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará, el día 17 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 deberán esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-02331-10
Secretaría de Administración Contrataciones
La Plata, 22 de febrero de 2011.

C.C. 1.962

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Licitación Privada N° 18/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar los trabajos de reparación en Sala de calderas, y limpieza de serpentín del inmueble de calle 13 y 48, Edificio Torre, de la ciudad de La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 17 de marzo de 2011, a las 11:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-00160-11
Secretaría de Administración
Contrataciones
La Plata, de febrero de 2011.

C.C. 1.963

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 05/11

POR 1 DÍA - Objeto: Suspéndase por razones operativas hasta nuevo aviso, la apertura de sobres de la Licitación Privada N° 05/11 (Expediente N° 21100-016.287/10), tendiente a obtener la prestación del servicio de puesta en marcha, mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y montacargas, la cual fuera prevista para el día 10 de marzo del corriente año, a las 11:00 hs.

C.C. 1.960

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACION GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 11/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 11/11 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de La Plata para ser destinado al funcionamiento del Archivo del Sistema de Investigaciones Criminalísticas de la Procuración General.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91 1° Piso, La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial- Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/911° Piso, La Plata, el día 9 de marzo de 2011 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-2496/10
Procuración General
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 1.906 / mar. 1° v. mar. 3

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 4/10

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/10 - Autorizada por Resolución N° 55/11 - Expte. N° 21702-26805/11, tendiente a lograr la adquisición de 816.000 envases por un (1) kilogramo de arroz largo fino "0000", con destino a la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria - Plan Más Vida, con un presupuesto estimado de Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos con 00/100 (\$2.692.800,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre 11 - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 40 Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en Pesos Mil Trescientos (\$1.300,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: "Licitación Pública N° 4/11, Expte. 21702-26805/10".

Muestras: Deberá presentar en Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura (9 de marzo de 2011), dos (2) muestras (de igual lote) de cada producto y marca ofertada. Conjuntamente con copias certificadas y legalizadas de los RN.E. ó RP.E., RN.P.A. ó RP.P.A y rótulo de cada muestra presentada. La no presentación será causal de rechazo de la oferta.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 11 de marzo de 2011 a las 11:00 horas - Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso - La Plata, Provincia de Buenos Aires - en el horario de 9.00 a 14.00 - Tel: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre del Archivo Digital	Hash.
21702-26805-11-		
Anexol.xls,	21702-26805-11-Anexol.zip	e117dddbfa8f636581ad62feda7bf8ee.
21702-26805-11-		
Anexoll.xls,	21702-26805-11-Anexoll.zip	4cf3ed036443a39d2b8f296ca27c431e.
21702-26805-11-		
Anexoll.xls,	21702-26805-11-Anexoll.zip	16799ae75e544fdeee976df0df51d2c5.
21702-26805-11-		
AnexolV.doc,	21702-26805-11-AnexolV.zip	361b8be8510f995797a3f3cbad340c82.
21702-26805-11-		
AnexoV.xls,	21702-26805-11-AnexoV.zip	f4726857c6c7f9a98ab8b549e5a49300.

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-4295661).

C.C. 1.905 / mar. 1° v. mar. 3

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 410R-856/11

POR 1 DÍA - Expte. N° 410-2340-2011- c/ 410R-856-11 Llamado a Licitación Pública N° 410R-856-2011, para el "alquiler de un (1) Topador Sobre Orugas Con Potencia Mínima de 150 HP., peso neto 15 TN., con operador y prestación técnica del equipo", con un Presupuesto Oficial de pesos ochocientos cuarenta y siete mil (\$ 847.000.) en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de Propuestas: Día 21 de marzo de 2011, a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bahía Blanca.

Informes y Pliego de Bases y Condiciones: Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Valor del Pliego: Pesos Ochocientos cincuenta (\$ 850.)

A las empresas que se presenten en el acto licitatorio se les exigirá Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente; Certificado de capacidad financiera otorgado por el Registro de Licitadores de la Provincia e Buenos Aires, en la rama "Apertura de Trazas" Ramal II, igual o superior a \$ 24.000.000. Bahía Blanca, 21 de febrero de 2011.

C.C. 1.973 / 1° v. mar. 1°

Varios

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora MARIÑO DELIA INÉS, que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2.038.10/05 relativo a la rendición de cuentas del Consejo Escolar de General Alvarado por el Ejercicios 2005.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 10 de febrero de 2011. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.651 / feb. 23 v. mar. 1°

Provincia de Buenos Aires TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora MARIÑO DELIA INÉS, que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2.038.10/06 relativo a la rendición de cuentas del Consejo Escolar de General Alvarado por el Ejercicios 2006.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea; Cecilia Rosaura Fernández; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 10 de febrero de 2011. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 1.652 / feb. 23 v. mar. 1°

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultados de los sorteos: **2/10/10:** 8552, 8435, 0660, 7384, 6448; **9/10/10:** 2154, 7726, 0816, 5246, 0384; **16/10/10:** 2588, 8442, 2544, 8234, 4918; **23/10/10:** 9360, 5507, 2651, 2988, 8491; **30/10/10:** 9839, 6696, 0989, 8706, 1942. Adela Peralta, Presidente.

L.P. 16.056 / feb. 25 v. mar. 1°

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDIACO (APAC)

POR 3 DÍAS - Resultados de los sorteos: **2/10/10:** 8552, 8435, 0660, 7384, 6448; **9/10/10:** 2154, 7726, 0816, 5246, 0384; **16/10/10:** 2588, 8442, 2544, 8234, 4918; **23/10/10:** 9360, 5507, 2651, 2988, 8491; **30/10/10:** 9839, 6696, 0989, 8706, 1942. Adela Peralta, Presidente.

L.P. 16.057 / feb. 25 v. mar. 1°

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBARDO PÚBLICO Registro de Oposición Ordenanza N° 19.092/09

POR 2 DÍAS - Se comunica por este medio que por el término de 20 (veinte) días hábiles administrativos a partir del 03 de MARZO de 2011, se encuentra abierto el REGISTRO DE OPOSICIÓN para la obra: "Construcción de cordón cuneta y pavimento con carpeta de concreto asfáltico en calles del Barrio La Florida (Etapa 2)

MENDIOROZ, e/Matienzo y Eusebione

ALMONACID, e/Matienzo y Mascías

VÉLEZ, e/Matienzo y Arroyo La Tapera

ORIGONE, e/Matienzo y Arroyo La Tapera

ROMERO, e/Manuwal y Esquivel

ROMERO, e/Eusebione y Esquivel

PLUS ULTRA, e/Manuwal y Arroyo La Tapera

MATIENZO, e/El Pampero y Arroyo La Tapera

BALDOMERO, e/Almonacid y Vélez

MASCÍAS, e/El Pampero y Eusebione

EUSEBIONE, e/El Pampero y Arroyo La Tapera

EUSEBIONE, e/Origone y Matienzo

Las que serán ejecutadas de acuerdo a la modalidad prevista en la Ordenanza N° 165 Art. 9 Inc. A), estando a cargo del EMVIAL el recupero de las Contribuciones por Mejoras que generen estos trabajos públicos.

Plazo de Ejecución de Obra Estimado de seis (6) meses.

PRESUPUESTO OFICIAL

CORDÓN CUNETA: \$ 53.837, (Valor para cuadra tipo de 86,60 ml. de largo)

Pavimento Asfáltico: \$ 67.078, (Valor para cuadra tipo de 86,60 ml. de largo)

C. Cuneta y Pav. Asfáltico: \$ 120.915, (Valor para cuadra tipo de 86,60 ml. de largo)

MÉTODO DE PRORRATEO

El prorrateo del costo se efectuará de acuerdo a la modalidad prevista en la normativa vigente, con la distribución proporcional del 50% por metro lineal de frente y 50% por m2 de superficie.

FORMA DE PAGO

Cordón Cuneta: Para lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie.

a) Contado (15% de Dto.). La deuda será de \$ 4.067,50 c/Dto. abonará \$ 3.457,38 b)

Hasta 24 Cuotas: iguales, mensuales y consecutivas.

Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 169,48 c/u. Pavim. Asfáltico: Para un lote tipo de 10 ml. y 333 m2. de superficie.

a) Contado (15% de Dto.). La deuda será de \$ 5.067,61 c/Dto. abonará \$ 4.307,47 b)

Hasta 24 CUOTAS: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 211,15 c/u: C. Cuneta y Pav. Asfáltico: Para un lote tipo de 10 ml. y 333 m2 de superficie.

a) CONTADO (15% Dto.) La deuda será de \$ 9.131,78 c/Dto. Abonará \$ 7.762,01 b)

HASTA 24 CUOTAS: iguales, mensuales y consecutivas. Ej.: abonará 24 cuotas de \$ 380,49 c/u.

COEFICIENTES DE CÁLCULO

Por metro lineal de frente y m2 de superficie C. CUNETA: 166,99 -7,20 Pav. ASFÁLTICO: 208,06 - 8,97 C.CUNETA y PAV. ASFÁLTICO: 375,05 - 16,16

Los interesados deberán presentarse munidos de la documentación que acredite la titularidad que ejercen sobre los inmuebles afectados (escritura, o boleto de compraventa; sellado y con certificación de firmas ante Escribano Público) Acompañando recibo de la T.S.U. a los efectos de identificar el inmueble. La incomparencia dentro del término para formular la oposición importará la tácita aceptación para la realización de los trabajos y las condiciones de costos y recupero que las inversiones suponen. El registro estará abierto en el EMVIAL (Ruta 88 Km. 7,5) de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00. Ing. **José María Conte**, Presidente.

C.C. 1.873 / feb. 28 v. mar. 1°

TRANSPORTES BAILO HERMANOS S.A.

POR 3 DÍAS - Transporte Bailo Hnos. S.A.; Domicilio: Ruta 8 Km. 145,100, Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; Inscripta en Dirección Provincia de Personas Jurídicas, matrícula, matrícula número 57752 de sociedades comerciales: Sociedad Absorbente, y Franvic S.A.; Domicilio: Junín 1333, Piso 4to. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; inscripta en la Inspección General de Justicia, número 4928, libro 24, tomo de S.A., correlativo 1.737.916: Sociedad Absorbida. Aumento del Capital Social de la sociedad absorbente: \$ 1.542.704,30. Transportes Bailo Hnos. S.A.: activo: \$ 7.617.890,41 Pasivo: \$ 2.817.845,12. Franvic S.A.: Activo: \$ 1.552.162, 82. Pasivo: \$ 9.458,52. (al 30/09/2010). Compromiso previo de fusión: 29/10/2010 transportes Bailo Hnos. S.A.: Acta de Asamblea Extraordinaria N° 10, 30/11/2010 Franvic S.A.: Acta de Asamblea Extraordinaria N° 07, 30/11/2010. Sonia Escudero, Notaria.

L.P. 16.154 / feb. 28 v. mar. 2

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 413

La Plata, 7 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2955-4504/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "DROSALUD S.R.L." CUIT N° 30-70878706-6, Legajo N° 101.496 (ex legajo N° 14620), y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "DROSALUD S.R.L." CUIT N° 30-70878706-6, Legajo N° 101.496 (ex legajo N° 14620), conforme el siguiente detalle: N° 20/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 16/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, N° 131/08 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 42/08 N° 53/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 183/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 103/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar, N° 16/08 N° 112/08 del Hospital H I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 111/08 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 189/08 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 92/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero;

Que a foja 13, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, entendiéndose que corresponde aplicar la sanción de apercibimiento allí prevista;

Que notificado a efectos de efectuar tomar vista y formular su defensa, el proveedor no realiza presentación alguna;

Que a foja 17 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión en el citado art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados sus incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 17 y 18 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROSALUD S.R.L." CUIT N° 30-70878706-6, Legajo N° 101.496 (ex legajo N° 14620), la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.227 / feb. 28 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 412

La Plata, 7 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2991-4976/08

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término por parte de la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A.", CUIT N° 30-60198992-8, Proveedor N° 101241, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados del incumplimiento contractual de las siguientes Órdenes de Compra: N° 20/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 373/08 N° 26/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 202/08 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 389/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, 444/08 Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 126/08 del Hospital Z.A. "Gov. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 196/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 63/08 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N° 433/08 N° 263/08 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, en que incurriera la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A.", CUIT N° 30-60198992-8, Proveedor N° 101241;

Que a foja 14 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), confiriendo traslado a foja 15, a efectos que se sirva tomar vista y formular el descargo de rigor;

Que a fojas 16 y 26/30 el apoderado de la firma se presenta a los fines señalados solicitando en su responde que se considere que se juzga a la firma por nueve (9) presuntas entregas fuera de término en el año 2008, mientras se le adeuda hasta la fecha la suma de pesos seiscientos cincuenta y un mil trescientos noventa y ocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 651.398,84), sin que se hayan cobrado multas, intereses, ni haber realizado apercibimientos por su parte;

Que todo ello produce a la empresa un problema de liquidez y una ruptura en la cadena de pago a sus proveedores, quienes en muchas ocasiones suspendieron la provisión de los insumos necesarios para poder atender sus compromisos pactados con la Provincia;

Que continúa dejando expresa constancia que la firma realizó un total de quinientas sesenta (560) entregas, en tanto que ensaya una justificación de las nueve efectuadas de manera tardía, reconociendo las demoras en todos los supuestos, a excepción de la Orden de Compra N° 444/08 del Hospital Eva Perón, de la que manifiesta que no existió mora alguna. Para mejor proveer acompaña documentación de cada una de las Órdenes de Compra bajo juzgamiento;

Que a manera de conclusión transcribe la parte pertinente de la conversación mantenida entre el representante de la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado (FE.MA.PE.) y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en la cual plantea la situación generada a los proveedores por la ausencia de pago en el momento oportuno, solicitando en consecuencia el desistimiento del apercibimiento impuesto y el pronto pago de la deuda;

Que el descargo formulado es analizado a foja 95 por este Organismo, pese a haberse presentado de manera extemporánea;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 96 y Fiscalía de Estado a foja 97, son contestes al considerar que encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento a la firma encartada.

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en su informe de foja 98 entiende que encontrándose debidamente sustanciado el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones y estando acreditadas las demoras imputadas, deviene ajustada a derecho la sanción de apercibimiento a aplicar a la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A.",

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar lo dispuesto por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento) a la firma "QUÍMICA DEL SANTO S.A.", CUIT N° 30-60198992-8, Proveedor N° 101241, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.228 / feb. 28 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 411

La Plata, 7 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2978-4901/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13695), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "OLEAN S.R.L.", conforme el siguiente detalle: N° 123/08, N° 68/08 y N° 61/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín);

Que a foja 17 esta Dirección encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que conferido el traslado de la citada medida a foja 18 a efectos que el proveedor tome vista y presente el debido descargo, el mismo no se presenta a los fines señalados;

Que a foja 27 hace su intervención Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos que lo motivara, corresponde aplicar la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 22 y 23 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma, "OLEAN S.R.L.", Proveedor N° 100.768 (Legajo Anterior N° 13695) por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.229 / feb. 28 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 410

La Plata, 7 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2978-5574/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "DEALER MÉDICA S.R.L.", Proveedor N° 100.161 (Legajo Anterior N° 10.990), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de diversas entregas fuera de término por parte de la firma "DEALER MÉDICA S.R.L.", relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 98/08, N° 367/08 y N° 352/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 300/08 (Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata);

Que a foja 20 esta Dirección encuadra la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que a foja 21 el proveedor toma vista de los obrados solicitando a foja 22 se conceda una prórroga en el plazo para formular su descargo, la cual es concedida según constancias de notificación obrantes a fs. 23/24;

Que a foja 25 el socio gerente de la empresa encartada acompaña su descargo en el que expresa que las entregas fuera de término se debieron a múltiples razones: el no pago en término hizo que por problemas financieros no se pudiera cumplir con el pago sus propios proveedores; en algunos supuestos se tomó como fecha de referencia para las entregas de insumos la notificación por fax y no la entrega de los originales y en el supuesto del Hospital Tetamanti los dos (2) días de demora en la entrega se debieron a problemas de transporte y/o logística;

Que a foja 27 hace su intervención de Ley la Asesoría General de Gobierno considerando que, el descargo presentado ha sido interpuesto de forma extemporánea, advirtiendo en lo sustancial que la firma se limita a justificar las entregas fuera de término, por lo que el responde no la exime de las faltas que se le imputan, las cuales incluso ella misma reconoce;

Que en atención a lo precedentemente expuesto y encontrándose correctamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditados en autos los incumplimientos que lo motivaran, corresponde aplicar la sanción propuesta;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 28 y 29 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "DEALER MÉDICA S.R.L.", Proveedor N° 100.161 (Legajo Anterior N° 10.990), por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.230 / feb. 28 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 408

La Plata, 7 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2962-5041/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551, y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta los presentes obrados del incumpliendo de las Órdenes de Compra N° 104/08 N° 198/08 N° 237/08 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 196/08 N° 252/08 del Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre, N° 58/08 del Hospital Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 33/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 62/08 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata y N° 557/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, incurrido por la firma "PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551;

Que a foja 12 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y aplicar a la misma la sanción de apercibimiento allí prevista, previa tramitación del procedimiento correspondiente;

Que notificado a efectos de efectuar tomar vista y formular su defensa, la apoderada de la firma toma vista a foja 20 sin realizar presentación alguna;

Que a foja 22 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión en el citado art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados sus incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 23 y 24 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones a la firma "PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.231 / feb. 28 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 407

La Plata, 7 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 2963-9138/08 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "FARMAMED S.R.L.", Proveedor N° 100.713 (Legajo Anterior N° 13.363), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de diversas Órdenes de Compra por parte de la firma "FARMAMED S.R.L., conforme el siguiente detalle: N° 456/08 y N° 159/08 (Hospital I."Pte. Perón" de Avellaneda), N° 29/08 y N° 225/08 (Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata), N° 52/08 (Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza), N° 298/08 (Hospital Z.G.A. "San Roque" de Manuel B. Gonnet), N° 396/08 y N° 515/08 (Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda), N° 214/08 y N° 257/08 (Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita"), N° 378/08 (Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín), N° 424/08 (Hospital I.G.A. Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora "), N° 398/08 (Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre);

Que a foja 21 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y aplicar a la misma la sanción de apercibimiento allí prevista, previa tramitación del procedimiento correspondiente;

Que notificado a efectos de efectuar tomar vista y formular su defensa, el proveedor no realiza presentación alguna;

Que a foja 24 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión en el citado Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados sus incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 25 y 26 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "FARMAMED S.R.L.", Proveedor N° 100.713 (Legajo Anterior N° 13.363) la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 1.232 / feb. 28 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 405

La Plata, 7 de mayo de 2010.
Corresponde Expediente N° 5400-14094/09 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y su implícito el jerárquico en subsidio interpuesto por la firma "CORA DIR S.A.", Proveedor N° 101.009 (Legajo Anterior N° 11.539), contra la Resolución N° 50/10, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la situación planteada en torno a la firma "CORA DIR S.A." quien, en el marco de diversas licitaciones en Provincia de Bs. As. y Ciudad Autónoma de Bs. As., ha intervenido invocando ilegítimamente la condición de "distribuidora oficial autorizada" de productos "HEWLETT PACKARD ARGENTINA S.R.L." mediante la presentación de una nota que se reputa falsa (ver fs. 1/11 Expte. N° 5400-3711/06, agregado como fs. 16);

Que ante ello, mediante la Resolución N° 50/10 obrante a fs. 26/27, "CORA DIR S.A." es suspendida preventivamente en los términos del art. 102 inc. b) del Reglamento de Contrataciones;

Que notificada de la mentada resolución (ver cédula de fs. 33), "CORA DIR S.A." interpone contra la misma el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio de fs. 40/125, destacando la inconsistencia de igual denuncia presentada también ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y su rechazo en sede penal, conforme constancias que al efecto acompaña;

Que asimismo, tilda de ilegítimo el acto en crisis por haberse dictado sin vista previa al Sr. Fiscal de Estado, requisito exigido por el último párrafo del art. 102 del Reglamento de Contrataciones que, según alega, sería aplicable al presente;

Que a fs. 126/127, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General analiza el recurso presentado y sostiene que, los argumentos esgrimidos por "CORA DIR S.A." en su presentación de fs. 40/125 no logran desvirtuar los fundamentos del acto atacado, toda vez que la firma nada dice acerca de la presentación de esta nota apócrifa en las actuaciones provinciales que se denunciaron (Expte. N° 3002-1472/05 de la Procuración General de la Corte Suprema de la Provincia de Bs. As. y Expte. N° 3003-845/05 de la Suprema Corte de dicha Provincia), acreditada en el presente;

Que si bien en sede penal se descarta la existencia de ardid en el accionar de "CORA DIR S.A." con argumentos similares a los utilizados por la firma en su recurso (ver fs. 41 y sentencia de fs. 94/98, Considerando V, fs. 97 vta. y 98), el dolo exigido por el art. 102 inc. d) ap. 1) del Reglamento de Contrataciones en el que, finalmente, podrían encuadrarse los hechos, difiere del exigido por el derecho penal, resultando por lo menos cuestionable en esta instancia sostener, como lo hiciera el Sr. Lagos (Apoderado de "CORA DIR S.A.") en las actuaciones judiciales y se insinuara en el recurso bajo análisis, que la nota presuntamente falsa "se traspapeló" (ver fs. 46 y 97), luego de constatarse la presentación de la misma en más de un expediente administrativo;

Que los argumentos relativos a la ilegitimidad del procedimiento seguido para el dictado de la Resolución N° 50/10 que suspende preventivamente a "CORA DIR S.A." deben, igualmente, desecharse, por haberse tramitado el presente en un todo de conformidad con lo exigido por el art. 102 inc. b) del Reglamento de Contrataciones que, teniendo en cuenta las particularidades propias de esta medida -eminente cautelar-, prevé un procedimiento especial para su aplicación;

Que a fs. 128 interviene Asesoría General de Gobierno aclarando que, sin perjuicio de la incorrecta mención que al respecto contiene la cuestionada resolución de fs. 26/27, no se trata en la especie de la aplicación de sanción alguna sino de una medida de carácter cautelar y provisoria, expresamente ordenada por el mencionado art. 102 inc. b) del Reglamento de Contrataciones como consecuencia necesaria del encuadre efectuado en la imputación que abre el sumario contra la firma, destinada a regir durante la sustanciación de éste y no más allá del plazo de un año;

Que, por lo expuesto, la defensa de la imputación debe producirse en el sumario incoado, que tramita en el Alcance N° 1 de estos obrados (ver fs. 21 vta.), y toda discusión respecto de la resolución aquí recurrida se encuentra acotada a la existencia de la situación que genera la aplicación de la norma (imputación que pueda dar lugar a suspensión o eliminación del Registro), lo que no se encuentra en entredicho;

Que tampoco resulta de aplicación la invocada última parte del art. 102 como sostiene la presentante, pues el mentado art. 102 inc. b) del Reglamento de Contrataciones -apartado que regula expresamente la figura de la suspensión preventiva- finaliza diciendo: "Dicha medida será adoptada por la Contaduría General de la Provincia previo dictamen de la Asesoría General de Gobierno y no podrá durar más de un (1) año", requisito cumplido a fs. 22;

Que, finalmente, la documentación acompañada por "CORA DIR S.A." en su descargo no se encuentra referida a la conducta en investigación en el presente sumario, cuyo meollo constituye la inserción de las notas enrostradas como apócrifas, aspecto sobre el cual la firma proveedora ha desistido de efectuar consideraciones;

Que concluye entonces este Organismo Asesor que, corresponde rechazar el recurso de revocatoria deducido y conceder, en consecuencia, el jerárquico que lleva implícito en subsidio, ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 91 del Decreto-Ley N° 7647/70;

Que en idéntico sentido se expide nuevamente la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 129/130;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "CORA DIR S.A.", Proveedor N° 101.009 (Legajo Anterior N° 11.539), contra la Resolución N° 50/10 que le aplicara la medida de SUSPENSIÓN PREVENTIVA prevista en el art. 102 inc. b) del Reglamento de Contrataciones, ratificando la misma en todos sus términos, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Conceder el recurso jerárquico en subsidio, en los términos del artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.233 / feb. 28 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 404

La Plata, 7 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2962-5041/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 2979-6240/08 mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551, Y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos obrados del incumplimiento de las Órdenes de Compra N° 32, N° 205 y N° 356 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, incurrido por la firma "PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551,

Que a foja 8 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos de lo normado por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), confiriendo traslado de tal medida a foja 9;

Que a foja 16 la apoderada de la firma en cuestión toma vista de las actuaciones, sin efectuar descargo alguno;

Que llamadas a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 18 y Fiscalía de Estado a foja 19, son contestes en considerar que encontrándose en autos acreditados los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conf. art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones) a la firma PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A., debiendo por tanto dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que haciendo suyas las conclusiones precedentes, la aludida Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera entonces que, encontrándose debidamente sustanciado el procedimiento del art. 102 del Reglamento de Contrataciones y encontrándose acreditadas las demoras imputadas, la sanción del art. 102 inc. a) ap. 2) del citado cuerpo legal (Apercibimiento), a aplicar a "PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551, se ajusta a derecho:

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "PREBIFARM S.A. DE PASEO LINIERS S.A." CUIT N° 30-67827321-6 Legajo N° 14551, la sanción de APERCIBIMIENTO prevista por el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, conforme los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.235 / feb. 28 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 406

La Plata, 7 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2979-6006/08

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "PHARMOS S.A." CUIT N° 30-64266156-2, Legajo 100.573 (ex legajo 10293), y

CONSIDERANDO:

Que el expediente de referencia da cuenta de las entregas fuera de término de las Órdenes de Compra N° 65/08 el Hospital Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre, N° 196/08 N° 178/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 195/08,

N° 515/07 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 29/08, N° 139/08 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 32/08 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, Hospital Z.G.A. y N° 203/08 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, por parte de la firma "PHARMOS S.A." CUIT N° 30-64266156-2, Legajo 100.573 (ex Legajo 10293);

Que a foja 14 este Organismo procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del Art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificándolo a foja 15/17 para que tome vista y presente el descargo que considere ajustado a derecho;

Que a fojas 18/38, el apoderado de la firma se presenta a los fines señalados reseñando su trayectoria como proveedora del Estado aún en momentos de crisis más profundas, alegando asimismo que los atrasos en las entregas se han producido casi en todos los casos por hechos externos, ajenos a la voluntad de la firma, destacando que ha puesto todos sus recursos para subsanar en el plazo más breve dichas circunstancias, aún a riesgo de perder dinero;

Que finalmente deslinda su responsabilidad consignando los pormenores que afectaron a cada orden imputada en particular, acompañando en algunos supuestos documentación respaldatoria de sus expresiones;

Que llamada a intervenir Asesoría General de Gobierno a foja 40, considera que más allá de las justificaciones ensayadas en su presentación, la firma reconoce expresamente los incumplimientos que se le imputan, por lo que sus argumentos no pueden ser considerados a los efectos de eximirla de responsabilidad. En consecuencia, estando debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término en que incurriera, corresponde aplicar a la firma la sanción de apercibimiento propiciada a foja 17 y vta.;

Que tal criterio es compartido por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General y el Sr. Fiscal de Estado a fs. 41 y 42, respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar la sanción del art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), a la firma "PHARMOS S.A." CUIT N° 30-64266156-2, Legajo 100.573 (ex legajo 10293), en atención a los considerandos expuestos en la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.236 / feb. 28 v. mar. 4

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 409

La Plata, 7 de mayo de 2010.

Corresponde Expediente N° 2978-5452/08 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO las entregas fuera de término incurridas por la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." CUIT N° 30-70174083-8, Legajo 100.596 (ex legajo 11636), y

CONSIDERANDO:

Que dan cuenta estos actuados de las entregas fuera de término de las Órdenes de Compra N° 456/08 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 195/08 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 246/08 del Hospital "Gral. Manuel Belgrano" de San Martín, N° 251/07 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 345/08 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero y N° 437/08 N° 346/08 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, por parte de la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." CUIT N° 30-70174083-8, Legajo 100.596 (ex legajo 11636);

Que a foja 13 este Organismo procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y aplicar a la misma la sanción de apercibimiento allí prevista, previa tramitación del procedimiento correspondiente;

Que notificado a efectos de efectuar tomar vista y formular su defensa, el proveedor no realiza presentación alguna;

Que a foja 16 interviene Asesoría General de Gobierno considerando que, encontrándose debidamente encuadrada la conducta del proveedor en cuestión en el citado art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones y acreditados sus incumplimientos, la sanción de apercibimiento propiciada deviene ajustada a derecho, razón por la cual puede procederse al dictado del pertinente acto administrativo que así lo disponga;

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la mentada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo, a fs. 17 y 18 respectivamente;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." CUIT N° 30-70174083-8, Legajo 100.596 (ex legajo 11636) la sanción de APERCIBIMIENTO prevista en el art. 102 inc. a) ap. 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 1.237 / feb. 28 v. mar. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 165/73 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la Obra del Tendido de la Red Cloacal Secundaria denominada "Las Lomas 1 - Cuenca D1" en el Partido de San Isidro, que con fecha 15 de diciembre de 2010, mediante el Decreto N° 2927, han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes en las siguientes calles: J. S. Fernández entre Int. Tomkinson y Francia (vereda impar), Francia entre J. S. Fernández y Murature (ambas veredas), int. Tomkinson entre J. S. Fernández y Murature (ambas veredas), Murature entre Int. Tomkinson y Francia (ambas veredas), Murature entre Francia y VII-C-FR.1-15a (ambas veredas), Francia entre Murature y La Rábida (ambas veredas), La Rábida entre Int. Tomkinson y Francia (ambas veredas), int. Tomkinson entre Murature y La Rábida (ambas veredas), int. Tomkinson entre La Rábida y P. Esnaola (ambas veredas), int. Tomkinson entre P. Esnaola y VII-B-66-1g (ambas veredas), P. Esnaola entre Int. Tomkinson y Cul de Sac (ambas veredas), Francia entre La Rábida y VII-C-FR.1-33r (ambas veredas), La Rábida entre Francia y VII-C-FR.1-13ab (ambas veredas), todas ambas veredas, salvo que se exprese lo contrario. La referida obra se tramita bajo el régimen de la Ordenanza General N° 165/73 de Obras Públicas Municipales con sus modificaciones establecidas por la Ordenanza N° 8004/2004 de este Municipio y habiéndola declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según los Decretos N° 2618/2009 de fecha 11 de noviembre de 2009, obrante en el Expediente N° 6704-G-2001/ Alcance 7, ejecutada por la empresa Sademec S.A. Las cuentas se encuentran al cobro en Von Wernicke 3100, oficina 4, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Ing. Bernardo Landívar, Secretario de Obras Públicas.

S.M. 51.147

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VICENTE LÓPEZ Departamento Judicial San Isidro

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Vicente López, del Departamento Judicial San Isidro, hace saber por el término de tres días que procederá a destruir los legajos Sesenta y Nueve a Trescientos Cincuenta y Dos (69 a 352), civiles y comerciales contradictorios, conforme lo establecido por la SCBA, Ac. 2212 modif. por Ac. 2976 (art. 82 inc. b ap. 1 y 2 y arts. 83, 865, 87 y 88) y Ac. 3168. Las partes interesadas o terceros podrán formular oposición o solicitar desgloses, presentándose en el asiento del Juzgado, sito en la calle Av. Maipú 3965, Olivos, partido de Vicente López, dentro del mes siguiente a la publicación. Fdo. Juan Ricardo García Huerga-Juez de Paz Letrado. Vicente López, 18 de febrero de 2011. Eduardo J. D. Bisbal, Secretario.

C.C. 1.914 / mar. 1° v. mar. 3

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES MUNICIPALES

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires, a través de su Secretario General Oscar Tomás Ruggiero notifica a todas las personas a quienes esta Entidad les haya otorgado cualquier tipo de poder, sean generales, especiales, judiciales, administrativos y/o de disposición, que se ha resuelto en reunión plenaria del día 20 de diciembre de 2010 revocar esos poderes para obrar y/o para actuar en su nombre y/o representación, sea cual fuere el ámbito de aplicación territorial de los mismos. Oscar T. Ruggiero, Secretario General.

Mn. 60.496

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Tablada.** Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Hugo Marcelo Doderó, Contador, comunica que la firma GUIALE SACI y F CUIT N° 30-56980277-2, transfiere la habilitación del inmueble Rubro Frigorífico, Troceo de Carnes y Fábrica de Embutidos, ubicado en Alberti 1169/83, localidad de La Tablada, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., a la firma Chacinados el Amanecer S.R.L. CUIT N° 30-71112272-5. Reclamos de ley en el mismo. Dr. Hugo Marcelo Doderó, Contador Público.

C.F. 30.177 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - **Escobar.** DELIA ANGÉLICA EYERL-DE, DNI 3.924.419 transfiere fondo de Comercio a Palacios Ángela Amanda DNI 25.376.057, rubro venta de ropa sito en E. Tapia de Cruz 682, Escobar. Reclamos de Ley al domicilio citado.

Z-C. 83.040 / feb. 23 v. mar. 1°

POR 5 DÍAS - **Morón.** El Señor LI WENHUA con domicilio en Córdoba 563 Morón transfiere al Sr. Huang Wenjuan con domicilio en Thames 3331 San Justo Rubro Minimercado y Afines sito en Córdoba 563 Morón libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 60.337 / feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - **Wilde.** NUNNARI HNOS. de VENICIO, FELIPE y VÍCTOR NUNNARI CUIT 30-55583309-8 comunica que transfiere a Nunnari Gabriel y Nunnari Víctor S.H. CUIT 30-71165959-1 el fondo de comercio sito en Las Flores 57 Wilde, Avellaneda, Prov. de Bs. As. Rubro: Óptica y Laboratorio Fotográfico. Reclamos de ley mismo domicilio.

Av. 95.575 / feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - **Sáenz Peña.** PABLO E. RUFFO DNI 11.373.315, en representación de Paalex S.A., transfiere fondo de comercio, rubro fabricación de aberturas de aluminio y hierro, denominado Paalex, a Martín Alejandro Carocci DNI 31.477.070, sito en Ameghino 2875, Sáenz Peña, Tres de febrero. Reclamos de ley en el mismo negocio. Néstor David Esquivel, Abogado.

C.F. 30.190 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - **Adrogué.** LUCAS ESTEBAN MOLINA, DNI 25.314.666 vende, cede y transfiere fondo de comercio ubicado en la calle Mitre 1101, de la ciudad de Adrogué, dedicado a Bar y Confitería a la firma Circa Bar

S.A. Reclamos de ley Spiro 1057 2° B Adrogué de lunes a viernes, 10 a 15 hs. 11/2/2010. Dr. Carlos A. Croce. Contador Público.

L.Z. 45.290 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - **Almirante Brown.** ALEJANDRA ANDREA GONZÁLEZ, con DNI 25.948.940, con domicilio en la calle Riobamba N° 388 de la localidad de Temperley, Lomas de Zamora, hace saber que vende a los Sres. Jorge Alberto Fernández, con DNI 29.280.561 y Juan Carlos Cargiulo, con DNI 7.789.058, el fondo de comercio del negocio del ramo de Bar Show denominado Zeus, sito en la calle Seguí N° 890 de la localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown. Reclamos de ley y oposiciones deberán formularse en término legal en el mismo comercio.

L.Z. 45.297 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - **Monte Grande.** La Sra. BISSO AMELIA ISABEL DNI 10.948.092 y domicilio en Rondeau 988 Mte Gde, cede y Transfiere el fondo de comercio de Talabartería y Tienda sito Bruzone 791 Mte Gde. Pdo. Esteban Echeverría a Oscar Alberto Arias DNI 11.182.454 y domicilio en Rondeau 988 de Mte Gde. Reclamos de ley en Bruzone 791, Mte Gde.

L.Z. 45.305 / feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - **Morón.** FERNANDO GABRIEL LÓPEZ KASEB transfiere a Alejandro Agustín Río, gimnasio, sito en Coronel Machado 781 1° piso, Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 60.442 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador.** Se comunica que ROBERTO GUILLERMO VELÁZQUEZ DNI 93.913.790 con domicilio real calle Albarellos n° 1740 Isidro Casanova, anuncia transferencia del fondo de comercio destinado al rubro fabricación de calzado de cuero, ubicado en calle Dorrego n° 55-Lomas del Mirador-Habilitación Municipal n° 210095 a favor de Creaciones Evelyn SRL cuit 30-71132013-6 domicilio legal calle Dorrego n° 55-Lomas del Mirador. Reclamos por el plazo de Ley en la calle Dorrego n° 55 Lomas del Mirador. Lomas del Mirador, 16 de febrero de 2011. María Cecilia Romera. Contadora Pública.

Mn. 60.452 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **Castelar.** LUIS JOSÉ LARROCOHEA CUIT 1488760145 transfiere a favor de Facundo Paz DNI 23222818 panadería mecánica, confitería y afines en General Bartolomé Mitre 1886 Castelar. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 60.396 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **Avellaneda.** MARIANO ALFONSO BERNINI, transfiere a Elsa Susana Palazzolo, el negocio de confitería, sito en la Avenida Mitre N° 1436 partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con fecha 2 de febrero de 2011. Reclamos de Ley Avenida Villa de Luján N° 1887 Lanús.

Av. 95.582 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **Villa Maipú.** XIAO YUN LONG, D.N.I. 18.824.032 transfiere fondo de comercio de despensa, carnicería, verdulería, fiambrería, pan, art. limpieza, art. perfumería anexo kiosco ubicado en Estrada 2.122 Villa Maipú, a Chen Xiuqin, D.N.I. 94.080.592. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 51.143 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **Pergamino.** ZHANG GUOMAO, D.N.I., 94.017.973 con domicilio en la calle O'Higgins 58 de San Isidro Pcia. Bs. As., comunica que vende a Weng Xiujie, D.N.I., 94.536.726 con domicilio en la calle Francia 847 de Arrecifes Pcia. Bs. As. el fondo de comercio denominado "Auto Servicio Siglo XXI" sito en la calle Guido 1040 de Pergamino, Habilitación Municipal 1/15621, Expte. Letra C N° 1497 año 2008, libre de deudas. Reclamos de Ley en calle Guido 1040 de Pergamino. Crosetti Oscar, Abogado.

Pg. 85.032 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó.** Se comunica que ROBERTO ROGELIO ESCUDERO, con domicilio en la calle Ratti 1442, de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.; cede y transfiere a Jorge Antonio Paz, con domicilio en la calle Salcedo 3004, de la localidad de Castelar, partido de Morón, Pcia. de Bs. As.; el fondo de comercio del rubro lubricantes, sito en la calle Ratti 1442 de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Ratti 1442, de la localidad y partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.

Mn. 60.407 / mar. 1° v. mar. 9

POR 5 DÍAS - **La Matanza.** Febrero 16 de 2011. Noelia Fernanda de Barros, Abogada, T° VII, F° 026, del CALM., comunica que MARCELA ALEJANDRA FORTE domiciliada en Paulino Rojas 389 de la ciudad de Ituzaingó, CP. N° 1714, partido del mismo nombre, de la Pcia. de Bs. As., en carácter de titular avisa que transfiere el fondo de comercio del local sito en la Corporación del Mercado Central de Bs. As. Pabellón N° 10, entre piso, con domicilio en la Avenida Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., que funciona como espacio de Explotación Gastronómica. Reclamos de Ley, en Corporación del Mercado Central

de Bs. As. Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer, Tapiales, La Matanza, Pcia. de Bs. As. módulo PG10 Nave 10. Noelia F. de Barros. Abogada.

Mn. 60.435 / mar. 1° v. mar. 9

Convocatorias

TEAM SPORTS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria que se celebrará en Alem 846, planta alta, de la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el día 18 de Marzo de 2010, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, simultáneamente, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Verificación si la Asamblea ha sido legalmente constituida.

2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

3) Consideración del Balance General, Estado de resultados y demás documentación citada por el art. 234 inc. 1° de la ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio N° 9 finalizado el 31 de Agosto de 2010.

4) Consideración, dentro del marco de la liquidación de la Sociedad, la venta de los bienes muebles e instalaciones.

5) Consideración de la gestión del Directorio.

Nota: En el domicilio establecido para la celebración de la Asamblea, calle Alem 846, planta alta de la Ciudad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, los socios tendrán a su disposición con la antelación establecida por el artículo 67 de la Ley 19.550, la documentación referida en dicha norma en el horario de 10 a 13 horas. Para asistir a la Asamblea se deberá cumplir con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. Esta sociedad no está incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Queda autorizado a publicar esta Convocatoria en el Boletín Oficial el Señor Presidente Emeterio Carlos Cedrola y/o el Dr. Jorge Bernardo Casal.

C.F. 30.165 / feb. 23 v. mar. 1°

LUSARRETA Y CÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Lusarreta y Compañía Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 2011 a las 18 horas en Primera Convocatoria en Sarmiento N° 376 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea.

2. Consideración de la documentación requerida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.

3. Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino. Soc. no comprendida. Bahía Blanca, febrero de 2011. Carlos Lasarreta, Presidente.

L.P. 15.993 / feb. 24 v. mar. 2

IRUÑA S.C.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas y titulares de partes de interés de Iruña S.C.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2011, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Juan B. Alberdi 2270 de esta ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Justificación del llamado fuera de término.

3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la

Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2010. Resultados del mismo - su tratamiento.

4) Gestión de la Administración. Remuneración en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas.

5) Ampliación del Capital. Reforma consecuente del Estatuto si supera su quíntuplo.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550
Nota: Los Señores accionistas y titulares de partes de interés, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Juan B. Alberdi 2270 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 16 a 18 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Administradora.

G.P. 93.557 / feb. 25 v. mar. 3

PRESIDENTE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas de Presidente S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de marzo de 2011, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Justificación del llamado fuera de término.

3) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2010. Resultados del mismo - su tratamiento.

4) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-Administrativas cumplidas por éstos.

5) Designación de los integrantes del Directorio.

6) Ampliación del Capital. Reforma consecuente del Estatuto si supera su quíntuplo. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Corrientes 1516 de la ciudad de Mar del Plata, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. María del Carmen Cheda de Álvarez, Presidente.

G.P. 93.556 / feb. 25 v. mar. 3

ASOCIACIÓN CIVIL BAHÍA GRANDE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en el Edificio Miradores, sito en Av. Del Puerto 340, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, el día 16 de marzo de 2011, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2010.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.

4) Designación de director titular y suplente clase "A" por vencimiento de sus mandatos.

5) Designación de dos directores titulares y dos suplentes Clase "B" por vencimiento de sus mandatos.

6) Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.

7) Ratificación de la decisión del Directorio de ampliar la nómina de perros prohibidos que surge del pto. 3.4 del Reglamento de Urbanización a las siguientes razas: Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu y Akita Inu.

8) Ratificación de la decisión del Directorio respecto de la incorporación al Reglamento de Urbanización del art. 1.38. El texto será el siguiente:

1.38. Las notificaciones a los socios se realizarán por escrito en su domicilio o vía correo electrónico, utilizando el sistema habilitado a tal efecto y considerándose el mismo como un medio idóneo a tal fin. A los efectos de cualquier notificación, se tendrán por válidos los datos provistos o denunciados por los socios, quienes tienen la obligación de mantenerlos actualizados ante el directorio y el administrador. Se tomará como fecha de notificación el día en que fuera recibida en el domicilio del socio o el día posterior al envío del correo electrónico si se hubiera utilizado este medio, reputándose como válidas las mismas, salvo prueba fehaciente en contrario. El Directorio.

NOTA: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2010 podrá ser retirada en la Administración en horario de 9:00 a 18:00. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy, Presidente.

L.P. 16.072 / feb. 25 v. mar. 3

CARDIOJUNÍN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Cardiojunín S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2011 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Alberdi y Ruta Nacional 188 de la ciudad de Junín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección del presidente de la Asamblea.

2) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

3) Consideración de la resolución contractual operada sobre el contrato de prestación de servicios de cardiología de fecha 06/01/2005.

4) Consideración de la actuación del Directorio en relación con el contrato de prestación de servicios de cardiología de fecha 06/01/2005.

5) Consideración de los pasos a seguir por la sociedad, en su giro ordinario, como consecuencia de la resolución contractual operada en el contrato de prestación de servicios de cardiología de fecha 06/01/2005.

6) Pedido de explicaciones al Directorio sobre las irregularidades detectadas en los libros sociales, recientemente inspeccionados por el Consejo de Vigilancia.

7) Consideración de la actuación del Directorio en relación con las irregularidades detectadas en los libros sociales, recientemente inspeccionados por el Consejo de Vigilancia.

8) Consideración de la actuación del Directorio en relación con las restricciones de hecho dispuestas por miembros del Directorio al cumplimiento de las tareas propias del Consejo de Vigilancia.

9) Elección de nuevas autoridades, de acuerdo al régimen de votación por clases vigente en la sociedad. Nota: a) Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, en la sede

social, para su inscripción en el Libro de Asistencia hasta el día 10/03/11 inclusive. b) Asimismo y acorde a lo dispuesto por el art. 239 Ley 19.550, los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por terceras personas. c) Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Daniel Lezama, Presidente.

Jn. 69.115 / feb. 25 v. mar. 3

CEREALERA AZUL S.A.C.I.A.F.E.I

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas para el día 18 de marzo de 2011 a Asamblea General Ordinaria a realizarse en el domicilio social de Av. Piazza 1071, Azul a las 8 hs. en 1ra convocatoria y a las 9 hs. en 2da convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico N° 49 iniciado el 1° de noviembre de 2009 y finalizado el 31 de octubre de 2010;

2) Consideración de los actos de gestión desarrollados por el Directorio;

3) Destino de los Resultados del Ejercicio: a) Remuneración a los Directores (art. 261 Ley 19.550), redistribución a la Sindicatura (art. 18 del Estatuto Social); b) Dividendos a Accionistas (art. 68 Ley 19.550);

4) Elección de un síndico hasta completar el mandato;

5) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta. Se recuerda que para concurrir a la Asamblea, deberá comunicarse la asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación, a los efectos de su inscripción en el libro de "Registro de Asistencia". Sociedad no incluida en art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. Ángel R. Colombo, Contador Público.

L.P. 16.049 / feb. 25 v. mar. 3

PIEDRA PAMPA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOVATORIA

POR 5 DÍAS – As. Gral. Ord. Accionistas 14/03/2011, en la sede social de calle 55 N° 2842 de la ciudad de Necochea 19 horas y 19:30 1° y 2° convocatoria. Donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550. Ejercicio al 31/10/2010.

2) Consideración de los resultados, remuneración al directorio.

3) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea. Bernardo Uhart, Presidente.

Nc. 81.039 / feb. 28 v. mar. 4

SANATORIO MODELO DE CASEROS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se comunica a los Sres. Accionistas del Sanatorio Modelo de Caseros S.A. que el Directorio de la Sociedad convocó a Asamblea Ordinaria para el día 23 de marzo de 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Lisandro Medina 2285, Caseros, Provincia de Buenos Aires. En caso que hubiera que celebrarse en segunda convocatoria la Asamblea se celebrará a las 11:00 horas en la misma sede social a fin que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Demora en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2010 y de la Gestión del Directorio.

3) Consideración de las Remuneraciones al Directorio.

4) Tratamiento del destino del Resultado del Ejercicio.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la Asamblea. El Directorio Dr. Jorge E. Lapman, Presidente.

Mn. 60.437 / mar. 1° v. mar. 9

GNC HAEDO JET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – As. Gral. Ord. accionistas 22/03/2011, Av. Pte. Perón 1684 Haedo, PBA. 18:30 y 19:30 hs. 1° y 2° convocat. resp. sgte.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Razones celebración fuera término.

2) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1 Ley 19.550, ejerc. al 31/10/2010.

3) Consideración de los resultados y remuneración Directorio.

4) Elección autoridades directorio y dos accionistas para firmar el acta. Jorge Omar Leonetti, Presidente. Roque Rafael Debolb. Contador Público Nacional.

Mn. 60.491 / mar. 1° v. mar. 9

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA – RAFAEL LUIS RAINONE, D.N.I. N° 08.113.682 con domicilio en Moriondo N° 3625 de la localidad de Sáenz Peña, Partido de 3 de Febrero. Solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Púb. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli. Secretario General.

L.P. 16.248

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial de Azul, hace saber que, el señor FERNÁNDEZ MILLARA MIGUEL ÁNGEL, con domicilio legal en Av. Santamarina 77 de Tandil, solicita el Cese definitivo de su matrícula de Martillero y Corredor Público. Pablo A. Chantiri. Secretario.

Tn. 91.808

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial San Isidro LEY 10.973

POR 1 DÍA – SUÁREZ VIRGINIA domiciliada en Ruta 8 Km. 62 localidad Pilar Partido de Pilar solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro. Oposiciones dentro de los quince días hábiles en Rivadavia 578-San Isidro. Norberto E. Amodeo. Secretario General.

S.I. 38.330

Sociedades

SERENITY S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 44 del 18 de enero de 2011 y por Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 19 de enero de 2011 el Directorio de Serenity S.A. quedo conformado por: Diego Enrique Oliveira Luz (Presidente), Gustavo Casir (Director Titular), Pablo Di Iorio (Director Titular), Fabiano Anderson (Director Suplente), Federico Brunet (Director Suplente). Federico Brunet, Abogado.

S.I. 38.295

ASTILLERO TECNAO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Esc. 14 del 08/02/2011, Not. García Noemí Haydée, Reg. 10 de San Fernando. Se efectuó la cesión de tres mil cuotas sociales de Astillero Tecnao Sociedad de Responsabilidad Limitada valor nominal de australes uno c/u. Cedente: Enrique Mario Dagnino, arg., nac. 24/01/51, comerc., LE 8.487.425, CUIL 20-08487425-7, cas. c/ Patricia María del Carmen Carcano, dom. Madero 630 Tigre, Bs. As. Cesionarios: 1) Roberto Tanoni, arg., nac. el 25/10/45, LE 8.245.589, comerciante, CUIT 20-08245589-3, cas. c/ Alicia María Cesio, dom. Int. Neyer 3293 de Beccar, Pdo San Isidro. 2) Nicolás Tanoni, arg., nac. 17/02/81, comerc. DNI. 28.724.926, CUIT 20-28724926-9, soltero, dom. Int. Neyer 3293 de Beccar, Pdo. San Isidro. Precio: Dólares estadounidenses billete ciento diez mil en efectivo. Corresponde: a) 2700 cuotas a Roberto Tanoni. b) 300 cuotas a Nicolás Tanoni., Noemí Haydée García Notaría.

S.I. 38.301

NOYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 03/02/2011. Socios: Fernando Celestino Seijas DNI 16.558.270 F.N. 01/11/1963, argentino, empresario, casado, CUIT 20-16558270-6, domicilio Bolivia 615 V. Martelli, V. López Bs. Aires; Fernando Lodosky, DNI 34.215.404, FN. 15/12/1988, argentino, empresario, soltero, CUIL 22-34215404-3, domicilio J. V. González 2574 C.A.B.A. Razón Social: Noya S.R.L. Domicilio República de Israel N° 3931 San Martín Prov. Bs. As. Objeto: Fabricación instalación reparación mantenimiento y comercialización de tableros eléctricos industriales. Capital Social: \$ 12.000, suscripto totalmente: Fernando Celestino Seijas 51 % y Fernando Lodosky 49%. Integración en efectivo. Duración 99 años desde fecha de instrumento. Administración y representación: Uno o más gerentes socios o no con firma individual por todo el término de duración de la sociedad. Se designó gerentes a los socios Fernando Celestino Seijas y Fernando Lodosky. Fiscalización: Socios no gerentes en los términos del Art. 55 Ley 19550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Nanci Edith Reid, Abogada.

S.M. 51.131

VALENTINO SERVICIOS GASTRONÓMICOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. N° 10 del 14/02/2011 ante el Registro 12 del Partido de Tres de Febrero. 1°) José Mirabella, casado, argentino, DNI 5571273, domiciliado en Manuel Quintana 1316, Villa Bosch, Ptdo. de Tres de Febrero, quien interviene en su carácter de mandatario de Valentino Servicios Gastronómicos S.A., a fin de dar cumplimiento a las observaciones de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, modificando los artículos: Octavo y décimo primero y Punto tercero: Artículo octavo: Dirección y administración a cargo de un Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de Tres mil Pesos (\$ 3.000), en dinero en efectivo. Artículo décimo primero: El ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año. Y punto tercero: Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Nancy Esther Alaniz. Director Suplente: Marianela Sol Pugliese. Gonzalo Jorge Soler, Contador Público.

S.M. 51.119

FLOGNIG EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 07/02/2011: 1) Designación nuevo Presidente: Osvaldo H. Bianchi, Directores Suplentes: Héctor J. Tinelli y Esteban Najda. Domicilio legal: Avda. Ángel Don Torcuato de Alvear 455, piso 1, localidad de Don Torcuato, partido de Tigre. Pascual Custode, C.P.N.

S.M. 51.122

1939 - 1983 S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 30, del 04-02-2011, ante la Notario titular Registro 42 de Avellaneda, Alberto E.

Fernández Arsuaga, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Denominación: 1939 - 1983 S.A.; 2) Domicilio Social: Alsina número 36, ciudad y Partido de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires 3) Socios: Fernando Claudio Fogola, argentino, nacido el 4-1-1955, D.N.I. 11.389.374, C.U.I.T. 20-11389374-6, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana Arena, profesión corredor público, domiciliado en la calle Alsina número 36, Avellaneda, y Néstor Oscar Rojo, argentino, nacido 3-11-1947, D.N.I. 5.220.450, CUIT. número 20-05220450-0, casado en primeras nupcias con María Blanca Fuentes, profesión corredor público, domiciliado en la Avenida Mitre número 790, Avellaneda 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el País o en el extranjero, a la realización de actividades inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, leasing, arrendamiento y administración de inmuebles, loteos y fraccionamientos efectuar fraccionamientos, loteos, afectar a propiedad Horizontal realizar toda clase de mejoras de inmuebles propios o de terceros quedando al efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo. Organizar, desarrollar y/o construir proyectos para barrios cerrados, clubes de campo, country club, condominios para viviendas, pudiendo en definitiva realizar todas las operaciones o inversiones que sobre inmuebles autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes al momento de su realización, incluso comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal y prehorizontalidad y operatorias llamadas cesiones o ventas u organización y administración de "Clubes de campo" o "Country Club", realice obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras, ejecución de obras de ingeniería y arquitectura y en general todo servicio Y actividad vinculado con la construcción pudiendo contratar profesionales con título habilitante si correspondiera Y otras actividades afines Y conexas a las indicadas; 6) Capital: \$ 120.00, representado por 200 acciones de \$ 100, cada una. 7) Administración y Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel; 8) Fiscalización: Prescinde de Sindicatura; 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. 10) Suscripción de capital: El Capital es suscripto por los socios en partes iguales, siendo las acciones suscriptas ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto. Directorio: Presidente: Fernando Claudio Fogola, Director Suplente: Néstor Oscar Rojo. Alberto Fernández Arsuaga, Notario.

Av. 95.577

ALBERTO PEREARNAU E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. 9 del 31/01/2011, not. María Magdalena Massolo, titular reg. 4 Pdo. Rivadavia, se modificó Art. 3° del estatuto social suprimiendo el punto 7) del ítem A) del mismo, que decía: "7) Desarrollo, uso, distribución, venta y comercialización de licencias de comunicaciones existentes o a crearse". 2) Se ratificaron los restantes artículos del estatuto social, los cuales se mantienen vigentes en todos sus términos. María Magdalena Massolo, Notaria.

T.L. 77.038

GRUPO TRUCK LA PORTEÑA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Fecha del instrumento constitutivo 16/04/2010. Jorge H. Concepción, Notario.

T.L. 77.041

ALFONCAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escritura pública N° 273 del 17/09/2009, pasada por Esc. Gustavo Görg, Reg. 1, Pdo. Guaminí, se regulariza Alfoncar S.H de Eduardo Abel Alfonso y Claudio Oscar Carballo, CUIT 30-66466455-7, domiciliada en Casimiro Cornafel N° 10, de Casbas, Pdo. Guaminí, bajo la denominación "Alfoncar S.R.L." Socios: Eduardo Abel Alfonso, nacido el 29/03/70, DNI 21.544.705, domicilio calle María O. de Casbas 498, agricultor ganadero, soltero, hijo de Abel Alfonso y Teresa Viñuela; y Claudio Oscar Carballo, nacido el 28/10/1967, DNI 18.245.229, empresario, casado en primeras nupcias con María Alejandra Pierolivo, hijo de Abel Oscar Carballo y de Iris Aurora Gutiérrez, domicilio en calle Padre

Cornafel N° 10; ambos argentinos, vecinos de Casbas, Partido de Guaminí. Domicilio: jurisdicción del Partido de Guaminí, de la Provincia de Buenos Aires, calle Padre Cornafel N° 10, de Casbas. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a éstos, o en comisión o por mandato de terceros las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: a) explotación de predios destinados a actividades agrícola, ganadera, forestal, tampera, mediante laboreos, sementeras, plantaciones, recolección, cría, recría, invernada, servicios de pulverización, explotación de bosques, y demás tareas relativas a ella; b) manufactura, industrialización y comercialización de productos agropecuarios; 2) Mandataria: ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones de bienes, capitales, empresas del rubro agrícola ganadero, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de las mismas; 3) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, cesión, permuta, administración, fraccionamiento, intermediación, renta, arrendamiento o explotación de bienes inmuebles rurales o urbanos, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; 4) Comercial: Mediante operaciones de compraventa, comisión o consignación de bienes muebles e inmuebles, bienes, productos y servicios relativos a la actividad agrícola ganadera, como así también la compraventa y distribución de productos diversos. 5) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares o empresas, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra, venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones que requieran el concurso del ahorro público y otros actos expresamente previstos por la Ley 21526. 6) La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este estatuto, encaminados al cumplimiento de sus fines. Término de Duración: 30 años contados desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 280.000 representado por en 2.800 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una; con derecho a un voto. Administración Social: La administración y representación de la sociedad será ejercida por cualesquiera de los dos socios, quienes revestirán el cargo de Gerente, por el término contractual. Fiscalización de la Sociedad: la realizarán los socios gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Gustavo C. Görg. Escribano.

T.L. 77.035

CAIA PLACAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública N° DAA09142668 del 15/12/10, F° N° 076, labrada por la Escribana, Harguinteguy, Registro N° 45, se constituyó "Caia Placas S.R.L.". 1) Socios: Andrea Carina Caia, argentina, casada nac. el 11/02/76, DNI 24.984.686, industrial, dom. Avda. Moscón 2187, P° 1 b, Pdo. de La Matanza; Miguel Alejandro Caia, argentino, cas. c/ Mariana Currao, nac. 4/01/1973, DNI 23.216.563, industrial, dom. Pringles 3089, de La Matanza. 2) Domicilio Social: El Partenón N° 1637, Loc. 9 de Abril, Pdo. de Esteban Echeverría. 3) Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del instrumento. 4) Capital Social: El capital social alcanzará la suma de pesos \$ 400.000, dividida en 2.000 cuotas de \$ 100 valor nominal, cada una. 5) Cada socio aportará 2.000 cuotas de \$ 100 cada una valor nominal, todos los integrantes por igual. La integración se efectúa en dinero en efectivo en su totalidad y en este acto en un 25% y el saldo en un plazo no mayor de dos años a partir de la inscripción registral. 6) La administración social y la representación legal será ejercida por los socios. Fiscalización: Por los gerentes. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales. 7) Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición de los socios dentro de los cuatro meses de anticipación a su consideración en la Asamblea. Aldo L. Trusso, Abogado.

Mn. 60.340

C.P.C. TELEVISIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Const por Inst. Priv. 03/08/2010 por los Soc. Pannunzio Pablo Mariano DNI 30.411.703, dom. en

Las Malvinas 7929, Martín Coronado, Part. de 3 de Febrero, arg., solt., Emp 27 años y Aiello Graciela Carmen, DNI 13.096.280, dom. en Las Malvinas 7929, Martín Coronado, Part. de 3 de Febrero, arg., cas., Ama de Casa 53 años. Dom de la Soc: Ntra Sra del Buen Viaje 1225, 2°, Dep. A de la Loc. y Part. de Morón. Obj: El obj. soc. será realizar por cuenta propia, o a través de terceros o asociada a terceros o integrando asociaciones con las sig. activ.: Serv. de Filmación, edic. de filmes de imág. propias o de terceros, serv. de edición sobre animación para su reprod. en TV, Cine, Internet cualquier otro medio de reprod. de imágenes a inventarse, prod. y postprod. de programas de TV, cine o publicidad. Edición y grabaciones de fonogramas. Alquiler de equipos para filmaciones y/o producciones televisivas o cinematográficas. Otros serv. relacionados con las filmaciones y/o producción de imágenes, transmisiones de TV vía satélite o por cable. Además podrá celeb. cont. de fideicomiso formando parte del mismo, ya sea como fiduciante, fiduciario, benef. o fideicomisario. A tal fin la soc. está facul. para real. todo tipo de actos, cont. y operac. que se relac. con el obj. soc. Para el cumpl. de su obj, la soc. tiene plena cap. juríd. para ad. dchos., contr. oblig. y ejercer los actos que no sean proh. por las leyes o por este cont., inel. las pres por los artís. 1881 y cc. del Cód. Civ. y Art. 5 del Lib. II, Tít. X del Cód. de Com. Adm.: Soc. Gerente Aiello Graciela Carmen dom. esp. en Ntra. Sra. del Buen Viaje 1225, 2°, Dpto. A, de la Loc. y Part. de Morón. Cierre del ej: 30/12. Plazo de duración: 99 años. Cap. Social: \$ 8.000. Art. 55, Ley 19.550. Diego F. Granzurger, Abogado.

Mn. 60.333

SECURITY HIGH DEFINITION S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 740 del 29/12/2010 Notaria Borelli de Quilmes, Sergio Alfredo Bettiga; nacido el 1°/08/1965, DNI 17.429.054, CUIL. 20-17429054-8, casado, y José Omar Saizar, nacido el 2/02/1930, DNI 5.440.126, CUIL 20-05440126-6, casado. Ambos domiciliados Guiraldes 667 Quilmes, argentino y comerciantes; constituyeron "Security High Definition S.A." Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Prestación servicio de seguridad, agencia de investigaciones privada, mensajería, informes comerciales y prelaborales, seguimientos, custodia. Compra venta, consignación, presentación, distribución equipos protección y seguridad. Instalación y Monitoreo sistemas seguridad electrónica. Tramitación. Instalación certificados portación armas. Realizará exclusivamente actividades art. 3. D.L. Capital: -\$ 20.000 dividido en 20.000 acciones de V \$ 1 c/u. Directorio: 1 a 10 titulares Suplentes igual o menor número. Representación Legal y presidente: Sergio Alfredo Bettiga. Director Suplente: José Omar Sainar. Mandato: 3 ejercicios. Constituyen domicilio especial en la Sede Social: Guiraldes 667 de la ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Cierre ejercicio: 31/XII. Fiscalización: Art. 55 L.S.C. Guillermina D' Andrea, Secretaria.

L.P. 16.018

FLEXOGRÁFICA RODACAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 509 22/12/2010, Notaria Guillermina D' Andrea Pdo. Quilmes "Flexográfica Rodacar S.R.L.", domicilio Rodolfo López 2844 ciudad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, inscripta D.P.P.J. matrícula 45486 Legajo 83435; Carlos Alberto Goicoechea, argentino, nacido 07/5/1955, DNI 11.667.217, CUIT 20-11667217-1, casado, domicilio Bernardo de Yrigoyen 1353 ciudad y partido de Quilmes Cedió 33 Cuotas de \$ 990 cada uno a Silvina Natalia Goicoechea, argentina, nacida 26/10/1981, DNI 29.140.089, CUIT. 27-29140089-8, soltera, domicilio Vélez Sarfield 1450 ciudad y partido de Quilmes, de profesión licenciada en comercio exterior. Se designa nuevo Gerente Silvia Natalia Goicoechea, constituye domicilio especial en el social. Guillermina D' Andrea, Escribana.

L.P. 16.017

PAPELERA EL VASQUITO S.R.L.

POR 1 DÍA - Papelera el Vasquito S.R.L. con domicilio en Avda. La Plata 1932 ciudad y partido Quilmes Prov. Bs. As., inscripta DPPJ matrícula 39756, Legajo73521, por Acta de Reunión de Socios N° 22 y 23 del 20 y 26 de

mayo de 2010 protocolizadas por Escrituras 263 y 507 del 10/7 y 22/12 de 2010 Esc. Registro 26, se Aumento Capital Social de \$ 10.000 a \$ 263.000. dividido en 26300 Cuotas de V\$N 10. Suscripción: Roberto Domingo Goicoechea. Carlos Alberto Goicoechea iguales proporciones. Por Esc. N° 508 del 22/12/2010 Registro 21 Quilmes, Carlos Alberto Goicoechea Cedio a María Eugenia Goicoechea, argentina, nacida 6/11/1983, soltera, DNI 30.629.311, CUIT 27-30629311-2, domicilio Vélez Sarfield 1450 Quilmes, Prov. Bs. As 13.150 cuotas. Guillermina D' Andrea, Secretaria.

L.P. 16.015

TRES G ENTERTAINMENT ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA – Comunica cambio de dirección sede social a El Mirador de Luján, Luján, Pdo. de Luján, Prov. de Bs. As. Soc. no inc. Art. 299 LSC. El Directorio. Jorge Di Masi, Abogado.

L.P. 15.989

INGENIERÍA DANTE S.A.

POR 1 DÍA – En Asamblea del 8/7/10 se designó directorio: Pte.: Carlos Cognoli, Dir. Supl. Silvina Amalia Cognoli. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 15.991

AGROPECUARIA LA ILUSIÓN S.A.

POR 1 DÍA – En Asamblea del 9/8/10 se resolvió prorrogar el plazo social por 60 años y reformar el Art. 2° del estatuto: Duración: 80 años desde el 23/12/1991. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 15.992

MONTPRES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 12 de noviembre de 2010, se modifica el directorio quedando compuesto de la siguiente manera. Presidente: Christian Rodrigo Ricciardi, Dir. Tit.: Alejandro Sebastián Ricciardi y Dir. Supl. María Cristina Xhupa. Abogada, M. Fernanda Arburúa.

L.P. 16.002

INGEPLAT S.A.

POR 1 DÍA – Por Asamblea General Ordinaria se designó como Directores a los Sres. Eduardo Luis Seijas CUIL. 20-13228816-0, y Gustavo Javier Durdos, CUIL. 23-22369806-9 y por Acto de Directorio se distribuyeron los cargos; Gustavo Javier Durdos Director, y Eduardo Luis Seijas, Director Suplente. No comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Claudio Daniel A. López, Abogado.

L.P. 16.008

NKG S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que la sociedad N.K.G. S.R.L. Leg. Personas Jurídicas N° 156075, sita en calle 53 N° 820 piso 2 depto. A de la ciudad de La Plata, en reunión de socios del día 2 de febrero de 2011 ha designado como socio gerente al Señor Franchi, Osvaldo Fabián, DNI. 18.251.388. Claudio Américo Conde, Abogado.

L.P. 16.021

ALCADA S.R.L.

POR 1 DÍA – Por escr. 1 del 11/1/11, not. Álvarez/ Quilmes Daniela Dieguez, arg., 30/1/60, DNI. 13.712.855, CUIL. 27-13712855-7, comerciante, casada, Brown 874, Quilmes cedió a Daniel José Sarries, arg., 20/10/61, DNI. 14.806.546, Cuit. 20-14806546-3, casado, Cramer 78 Bernal, comerciante, sus tres cuotas sociales de \$ 750 vn. c/u en Alcada S.R.L., CUIT. Alvear 514, Quilmes, inscripta D.P.P.J. leg. 55913, matr. 33457 el 9/11/92, quedando capital: Andrés A. Marrodan: 6 cuotas, Daniel J. Sarries: 3 cuotas y Alejandra C. Bagolini: 3 cuotas, Gabriela Alejandra Quiroga, Abogada.

L.P. 16.024

DESARROLLOS GÓMEZ S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Por Instrumento privado del 20/12/10 se resuelve modificar el domicilio social de la sociedad: Laprida N° 2145, de Florida, Pdo. de Vicente López, Prov. de Bs. As. Bertero Oscar Alfredo, Abogado.

L.P. 15.978

TOPLAST S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Inst. Prov. del 20/1/11. 1) Lisandro Oscar Salemme vende 16.560 cuotas a Marcelo Gabriel Salemme, 31/12/71, soltero, argentino, empleado, Achala 1293, R. Mejía, DNI. 22.360.415. Por Reunión de socios de 31/1/2011 se acepta renuncia del gerente Lisandro Oscar Salemme y se nombra a Marcelo Gabriel Salemme. Leopoldo A. Cozzani.

L.P. 15.984

LAVADERO DALUMA S.A.

POR 1 DÍA – 1) David Ositiansky, 8-9-80, DNI 28.285.018, Pedro Goyena 2469 Castelar; Lucas Martín Santa Cruz, 6-10-81, DNI 29.077.649, Serutti 3372, 7° p. depto. "D" C.A.B.A.; Mario Ositiansky, 3-7-78, DNI 26.591.368, Echeverría 1420, 2° p. depto "25" CABA, todos arg., solt. y com. 2) Esc. del 8-2-11; 3) Lavadero Daluma S.A. 4) Avenida Sarmiento lote 5A, 5B y 5C Mza. C, Ldad. Castelar, Pdo. Morón, Prov.: Bs. As. 5) Objeto: a) La insta. y explot. de lavaderos de autos artesanales o mec., y de los equipos y máq. corresp. b) Com.: Mediante la compra, vta., al por mayor o menor, imp., exp., depósito, comerc., consig., distrib. y permuta, o por cualquier otra forma de adq. o enajeno permitida por la Ley, de todo tipo de bs. no proh. por las normas leg. vig. relac. con el objeto social. Celeb. cont. de leasing, franq. y merchandising. 6) 99 años. 7) \$ 15.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual N° de supl. por 3 ej. Pte.: Lucas Martín Santa Cruz, Dir. Supl.: Mario Ositiansky. Sin síndicos. 9) Rep. Pte. 10) 31/01 de c/año. Sandra K. Lareo. C.P.

L.P. 15.979

BURMI S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Adrián Federico Burgos, 20-5-74, DNI 24.028.130 y 2) Lorena Beatriz Milovich, 27-1-76, DNI 25.149.266. Ambos arg., com., cas. y dom. en Carlos Casares 1364 depto. 6, Castelar; 2) Inst. Priv. del 12-2-11; 3) Burmi S.R.L. 4) Juan Domingo Perón 24.798 Ldad. y Pdo. Merlo, Prov. Bs. As. 5) Objeto a) Com., vta., rep., logística y distrib., imp. y exp. de toda clase de repuestos para autom., acc., y todo lo que hace a la ind. Autom. b) Exp. de patentes, licen., franq., sist. propios o de terceros y en gral. todo tipo de serv. de la act. vinculada directa o indirect. con el objeto social. c) Comp., vta., imp., exp., distrib., y dep. de todo tipo de autos, camionetas, camiones, utilitarios, motores, carrocerías, y chasis de origen nacional o imp. 6) 99 años. 7) \$ 20.000. 8) Adm. y represent.: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indiv. e indist., por el término de duración de la soc. Prescinde de sindicatura. Gtes.: Adrián Federico Burgos y Lorena Beatriz Milovich. 9) Rep. Pte. 10) 31/12 de c/año. Sandra K. Lareo. C.P.

L.P. 15.980

FRITMAR SNACKS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 08-02-2011. Socios: Rodríguez Mario Salvador, argentino, casado con Andrea R, Solari Barboza 45, años, comerciante, D.N.I 17.373.678 CUIT 23-17373678-9, Rodríguez Enrique Gastón, argentino, soltero, 21 años, D.N.I. 34.586.622, CUIL, 20-34586622-2, Rodríguez Claudia Daniela argentina, soltera, 19 años, D.N.I. 36.322.734, CUIL 27-36322734-7, ambos empleados, hijos de Mario S. Rodríguez y Andrea Solari Barboza, los tres domiciliados en Dinamarca 250, Pte. Derqui (Bs. As.), Domicilio: Pizarro 718, Villa Verde, Pilar, Bs. As. Plazo: 99 años, Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y el extranjero: a) Alimenticia, industrialización, fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios, envasados o no, y bebidas en

gral., así como también todo lo referido a golosinas. B) Inmobiliaria. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive Las comprendidas bajo el régimen de P.H., así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. C) Automotores la compra, venta, permuta de automotores y maquinarias de tipo gral nuevos o usados. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra actividad para la que requiera el concurso del ahorro público. Tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: \$ 100.000. Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el tiempo que dure la Sociedad. Socio gerente: Claudia Daniela Rodríguez. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Noely M. Meretta, Abogada.

Mc. 15.983

ROED CONSULTORA SERRANA S.A.

POR 1 DÍA - María del Carmen Muruzabal, arg., Contadora, casada, 27-9-60, DNI 13.824.466, 4 de Abril 454 Tandil; Roxana Alejandra Fernández, arg., soltera, empleada, 9-12-68, DNI 20.502.822, 14 de Julio 456 Tandil; 2) Roed Consultora Serrana SRL; 3) Chacabuco 770 Tandil; 4) 17-11-10; 5) Constructora: Construcción de edificios; Inmob.: Adquirir, arrendar bienes raíces; Comercial: Comercializac. por compra, venta de materiales de construcción; Importac-Exportac: ejercer representaciones, Agrop. Explotac. de establ. agrícola-ganaderos; 6) 99 años d/l. Reg.; 7) \$ 12.000; 8) Pte: R. A. Fernández; Dir Sup: M. del C. Muruzabal, 3 ej; DT/ DS: 1/3: Fisc.: socios; 9) Pte.; 10) 31-10. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 16.010

MORELLO y OBBRIZZO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. por inst. priv. del 16 de febrero de 2011. Socios: Daniel Roberto Obbrizzo, soltero, arg., DNI 13991050, CUIT 20-13991050-9, nac. 30/11/59, comerc., domic. en calle Robertson 1946, Luis Guillón y Roberto Daniel Morello, casado., arg., DNI 18021468, CUIL 20-18021468-3, nac. 5/8/67, comerc., domic. en calle Barzi 3325 (ex 214), San Juan Bautista. Denominación: Morello y Obbrizzo Construcciones S.R.L. Duración: 50 años. Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, import., export., fraccionam., consign., distrib., envasado, al por mayor y/o al por menor de todo tipo de materiales para la construcción, en todas sus variedades y marcas. Constructora: a) Estudio, proyecto, direc., direc.. ejec. y ejecuc. de obras de in genería y arquitectura, ya sea civiles y/o redes viales, energética, y de saneamiento, con la debida intervención de profesionales con título habilitante, según el caso; comprendiendo todo tipo de obras, púb. o priv., sea a través de contratac. directas o de licitac. La construc. de viviendas industrializadas y su comerc. Asimismo podrá dedicarse a la fabric. y comerc. de mater. de construc. b) Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y, en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura Transporte: Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros, sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de todos los materiales utilizados en la construcción, y de cargas en general, como asimismo la distribución en todo el territorio nacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; fletes y acarreo; explotar conces., licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transp. de cargas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de prop. Inmueb., inclusive las comprendidas bajo el rég. de la Ley 13.512 de prop. horizontal, y por el sistema de "leasing", así como también toda clase de operaciones inmobili., incluyendo el fraccionam. y el posterior loteo de parc. destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotac. agrícolas o ganaderas, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercializar operaciones inmobili. de terceros. También podrá dedicarse a la administr. de propied. inmuebles propias o de terceros. La sociedad podrá realizar las operaciones obrando como acreedor prendario en los términos del

artículo 5° de la Ley 12.962 y realizadas operaciones necesarias de carácter financiero permitidos por la legis. vigente, siempre con dinero propio. La sociedad no podrá realizar las actividades comprendidas en la ley de Entid. Financ. y otras por las que se requiera el concurso de ahorro público. Agropecuaria: La explotac. de inmuebles, la cosecha y siembra de prod. agrícolas, la compra de animales para pastoreo y engorde, la elabor. de leche y sus deriv. Importación y exportación: Podrá dedicarse a la import. y export. de toda clase de bienes no prohib. por las normas legales en vigencia, de prod. y mercad., sean éstos bienes tradición. o no. Mandatos y servicios: Ejercer representac. y mandatos, dar y aceptar comisiones, realizar negocios por cta. u orden de tercer. Aceptar administrac., supervis. organizac. y asesoram. a empresas industr., comerc. y/o agropec. Capital: \$ 5.000 dividido en 500 cuotas de \$ 10 c/u, suscripto el 100%, 50% cada socio. Administración y representación legal: Daniel Roberto Obbrizzo y/o Roberto Daniel Morello con el cargo de socio gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Por los socios. Cierre de ejercicio: 31 de octubre. Sede Soc.: Calle Barzi N° 3325 (ex 214), San Juan Bautista, Bs. As. Mario Oscar Amaya, Contador Público.

L.P. 16.014

LAFRAJU S.A.

POR 1 DÍA – 1) María José Vannini, arg., 22/04/1972, soltero, Com, DNI 22707042, Bolívar 2588 Mar del Plata; Norma Ida Teresa Battocletti, arg., 11/06/1935, casado, com., DNI 1778637, comerciante; 2) 14/09/10 y 20/10/10; 3) Lafraju S.A.; 4) Brown 5352 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; 5) Comercialización de productos de limpieza. Representación y comercialización de papelería. Representación, producción y comercialización de productos alimenticios Logística y transporte. Actividades financieras excepto las comprendidas en la Ley N° 21.256; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Spl. María José Vannini; Pte. Norma Ida Teresa Battocletti; 1 a 5 tit. y 1 a 5 supl. por 3 ejerc. Art. 55. 9) Pte. 10) 31/10. Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 15.986

MDQ ESSEI S.R.L.

POR 1 DÍA – 1) Mariano Ottaviani, arg., 14/10/1980, casado, Bioquímico, DNI 27984380, Falucho 87 Mar del Plata; Marcela Alejandra Paulon, arg., 20/06/1987, soltero, Bioquímica, DNI 21691026, San Martín 4330 Mar del Plata, Irene Beatriz Conde, arg., 30/09/1959, casado, Bioquímica, DNI 13749271, Gaboto 5211 Mar del Plata; 2) 07/02/2011; 3) MDQ Essei S.R.L.; 4) Falucho 2984 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As.; 5) Presentación de servicios de laboratorio de análisis clínicos. Comercialización y gerenciamiento de todo tipo de servicios prestados por laboratorios de análisis clínicos y por establecimientos sanitarios de cualquier tipo. Contratos de concesión y/o gerenciamiento con obras sociales. Realización de auditorías médicas asistenciales de todo tipo. Asesoramiento en materia de control y prestación de servicios médicos y equipos farmacéuticos. Representación a cualquier agente que realice operaciones comerciales en el rubro de provisión de aparatos concernientes a las actividades de la cobertura médica; 6) 99; 7) \$ 9.000; 8) Gte. Mariano Ottaviani; ind.; Art. 55; 9) Gte. 10) 31/12. 11) Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 15.987

RENTING CAR S.A.

POR 1 DÍA – 1) Gabriel Alberto Barbosa, arg., 05/07/1974, soltero, empresario, DNI 24176381, Roque Sáenz Peña 1657 San Miguel; Ezequiel Cabaleiro, arg., 21/10/1974, casado, Emp., DNI 24270080, 18 N° 4573 Mar del Plata; Gabriel Alejandro Solari, uru., 21/04/1962, casado, emp., DNI 92417159, Billingham 363 2° piso, A CABA; 2) 12/12/2010; 3) Renting Car S.A. 4) Lamadrid 672 de Quilmes, Pdo. Quilmes, Prov. de Buenos Aires; 5) Compra, venta, exportación, importación de todo tipo de rodados. Traslado de carga de cualquier tipo de mercaderías, explotación de depósitos en cualquier lugar del país. Adquisición, administración y explotación de toda

clase de inmuebles urbanos y rurales. Prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero. Financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526; 6) 99; 7) \$ 12.000; 8) Pte. Gabriel Alberto Barbosa; Spl. Ezequiel Cabaleiro; 1 a 5 tit., 1 a 5 supl.; Art. 55; 9) Pte. 10) 31/12. 11). Cr. Ricardo Chicatún.

L.P. 15.988

BUENOS AIRES TERRA S.A.

POR 1 DÍA – 1) Santiago José Doder, nac. 29/04/1973, DNI 23026489, soltero y Sebastián Rodrigo Doder, nac. 26/7/1975, DNI 23965594, casado; ambos argentinos, arquitectos y domic. Berutti 820, Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As. 2) 2/2/2011, 3) Buenos Aires Terra S.A.; 4) Alsina 173, P. 11, Dto. B, loc. y pdo. Avellaneda, Bs. As.; 5) Construcción y venta de todo tipo de inmuebles; 6) 99 años d/ insc.; 7) \$ 100.000; 8 y 9) 1 a 10 Dir. Tit. y 1 a 10 Supl. Presidente y Repr. Leg.: Sebastián R. Doder y D.S. Santiago J. Doder x 3 ej. Fisc. Art. 55 LSC; 10) 31/12. Dra. Victoria Ctibor. Abog.

L.P. 16.007

SIEMPRE SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA – Según Esc. N° 20 14/01/2011, Not. Borelli/Ptdo. Quilmes. Walter Anselmo Santupery, nacido 10/02/1977, DNI 25.832.104, CUIT 23.25832104-9, casado, domicilio Scalabrini Ortiz 440 ciudad y partido Pergamino, Provincia de Buenos Aires y Federico Fernando Sibilía, nacido 24/12/1978, DNI 27.146.053, CUIT 20-27146053-9, casado domicilio Lorenzo Moreno 565 ciudad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, médicos; constituyeron “Siempre Salud S.R.L.” Objeto: a) Realización actividad médico asistencial, atención de emergencias médicas, traslados de pacientes, estudios especiales, internación y toda otra prestación conexas con las anteriores. b) Investigación de estudios científicos. c) Compra, venta, importación, fabricación, exportación, representación, distribución y/o comercialización de equipos y aparatos de electro medicina, instrumental médico, odontológico y farmacológico, equipamiento hospitalario. d) La realización de operaciones de importación y exportación. e) El aporte de capitales. Capital \$ 12.000, dividido en 102 cuotas de V\$ 100 c/u. Suscripción: Walter Anselmo Santupery Sesenta (60) cuotas y el señor Federico Fernando Sibilía constituyó domicilio especial social. Mandato: 3 ejercicios. Fiscalización: Art. 55 L.S.C. Domicilio Social. Florida 965 de la ciudad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. Cierre ejercicio. 31/12. Guillermina D’Andrea, Escribana.

L.P. 16.016

DONALIZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Constitución: Por instrumento privado del 09/02/2011. 2. Socios: Javier Gustavo Sandoval, arg., sol., hijo de Juana Adelaida Ortiz y Eduardo Sandoval, empr., nacido el 07/03/1973, D.N.I. N° 22.912.379, CUIT N° 20-22912379-4, dom. L. de la Torre N° 1042 de Quilmes, Bs. As., y Mónica Antonia Lizasoain, arg., emp., solt., hija de Josefina Insaurralde y Máximo Rafael Lizasoain, nacida el 18/04/1974, D.N.I. N° 23.443.493, CUIT N° 23-23443493-4, dom. L. de la Torre 1042 de Quilmes, Bs. A. 3. Denominación: Donaliz S.R.L. 4 Domicilio: Camino General Belgrano 880 Quilmes, Bs. As. 5. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, a través de contratación directa, licitación o subcontratación de obras públicas o privadas, a las siguientes actividades: compraventa, clasificación, acondicionamiento, compactación, reciclado, comercialización de materiales a reciclar provenientes de residuos de cualquier origen, incluyendo insumos reutilizables obtenidos de la transformación de los mismos, como PET, papel, cartón, vidrio, plástico, metales ferrosos y no ferrosos. Incluyendo las actividades de acopiador, galponero, intermediario, reciclador y transportador. Importación y exportación de todas las mercaderías, materiales, accesorios y equipamiento necesario para desarrollar las actividades descriptas. 6. Duración: 99 años. 7 Capital Social: \$20.000. 8. Gerente: Javier Gustavo Sandoval, con dom. especial en

L. de la Torre N° 1042 de Quilmes. 9. Firma de administración y representación legal: socio gerente. 10 Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizada: María Cristina Gaitán.

L.P. 16.019

PLUSERMEC S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea del 14 de febrero de 2011, teniendo en cuenta la reconducción de la sociedad resuelta en la asamblea del 27/05/2010 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 94 y 95 de la Ley de Sociedades Comerciales deciden modificar el contrato social en su cláusula N° 3, la que quedará redactada en los siguientes términos: “Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años más, contados desde la inscripción registral de la presente, pudiéndose prorrogar o disolver por voluntad de los socios”. Asimismo, deciden modificar la cláusula sexta, la que quedará redactada de la siguiente forma: “Sexta: La representación legal administración de la sociedad será ejercida por el Sr. Salvador Emilio Grioli el Sr. Adrián Grioli, en forma indistinta, en el carácter de socios gerentes, por el término de la duración social quienes tendrán el uso de la firma social precedida por el sello social”. Hernán Enrique Bravo, Abogado.

L.Z. 45.249

ARGEN-BOC S.A.

POR 1 DÍA – 1) Hugo Caballero Sarabia, boliviano, 18/12/1969, solt., comerc., DNI 93101766, Cap. Giachino 2612, Sta. Catalina, Pdo. L. de Zamora, y Sabino Guizada Sainez, argentino, 6/2/1954, cas., comerc., DNI 18884945, Urquiza 796, Río Gallegos, Prov. Sta. Cruz., 2) 19/11/2010. 3) Argen-Boc S.A. 4) Capitán Giachino 2612, Santa Catalina, Pdo. L. de Zamora, Prov. de Bs. As. 5) Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, potabilización y purificación de aguas; desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de redes eléctricas y de redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión y/o de distribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje, puertos y demás construcciones civiles y/o militares; en síntesis: obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura; y la fabricación, compra, venta, importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades. 6) 99 años. 7) \$ 12000. 8) y 9) Directorio: mínimo de 1 y máximo de 5 Directores Titulares e igual o menor número de Directores Suplentes, por 3 ejercicios. Representación social a cargo del Presidente o del Vice en caso de ausencia o impedimento. Presidente: Hugo Caballero Sarabia. Director Suplente: Sabino Guizada Sainez, aceptan cargos. Fiscalización: accionistas Art. 284 Ley de Sociedades. 10) 31/12 cada año. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 45.267

JUMETAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Miguel Ángel Cimadevila, 02/05/1945, DNI 7.760.366, CUIT 20-07760366-3, casado, argentino, comerciante, Pintos 1556, Banfield y Alfredo Daniel Membielle, 04/08/1961, DNI 14.577.507, CUIL 20-14577507-9, casado, argentino, comerciante, Gral. Rodríguez 1022 Lanús. Inst. Privado: 23/11/2010; Jumetal S.R.L. Domicilio: Gral. Rodríguez 2412 Lanús, Prov. Buenos Aires. Objeto: Fabricación y comercialización mercaderías en general, importación, exportación. Compra, venta, permuta, locación, sublocación inmuebles propios o de terceros. Construir edificios cualquier naturaleza. Financiación con recursos propios no realiza actividades Ley N° 21526. Duración: 99 años desde inscripción. Capital: \$ 30000. Administración: Alfredo Daniel Membielle. Gerente: duración 3 años. Fiscalización: Art. 55 LSC. Representación: Gerencia. Cierre Ejercicio: 31 octubre de cada año. Contador: Miriam Nigro CP.

Av. 95.548 bis